

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 14^a, en martes 13 de abril de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:14 a 19:58)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY, PRESIDENTA,
Y SEÑOR JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	912
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	912
Minuto de silencio por fallecimiento de don Kenneth Pugh Gillmore, padre de Senador Kenneth Pugh.....	912
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	913
IV. CUENTA.....	913

Votación de declaración de inadmisibilidad de moción que declara feriados irrenunciables los días 15 y 16 de mayo.....	924
Declaración de inadmisibilidad de moción que prorroga operación renta durante estados de excepción constitucional.....	929
Acuerdos de Comités.....	935

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 4.808, sobre Registro Civil, estableciendo que el apellido de la madre anteceda al del padre (3.810-18 y 4.149-18, refundidos) (se aprueba en particular con modificaciones).....	938
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito y modifica las leyes N°s 18.287 y 18.290 (9.252-15) (se aprueba en general).....	957
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	974

DOCUMENTOS DE LA CUENTA *(Véanse en www.senado.cl):*

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, para garantizar el acceso a espacios públicos y caminos CORA (12.268-01).
- 2.- Segundo Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para reconocer el acceso a Internet como un servicio público de telecomunicaciones (11.632-15).
- 3.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para reconocer el acceso a Internet como un servicio público de telecomunicaciones (11.632-15).
- 4.- Nuevo segundo informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres (3.810-18 y 4.149-18, refundidos).
- 5.- Informe de las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para establecer una cuota de género en la integración de los órganos y el registro pesquero artesanal que ella regula, y adecua definiciones a un lenguaje inclusivo (12.702-34).

- 6.– Moción de los Senadores señoras Sabat, Goic, Provoste y Von Baer, y señor Quinteros con la que inician un proyecto de ley que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal (14.159-11).
- 7.– Moción de los Senadores señor Girardi, señora Goic, y señores Chahuán y Quinteros con la que inician un proyecto de ley que sanciona a los prestadores de salud privados que atenten contra el derecho a la salud de personas (14.160-11).
- 8.– Moción de los Senadores señor Girardi, señora Goic, y señores Chahuán y Quinteros con la que inician un proyecto de ley que establece la venta de anticonceptivos sin receta médica en el caso de decretarse una alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia (14.161-11).
- 9.– Moción de los Senadores señores Chahuán, Castro, García, Girardi y Pugh con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos a fin de establecer la prohibición que indica (14.162-03).
- 10.– Moción de las Senadoras señoras Rincón, Carvajal y Provoste, y del Senador señor Pizarro con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos a fin de establecer la prohibición que indica (14.163-03).
- 11.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Durana, señoras Aravena, Ebersperger, Muñoz, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Bianchi, Castro, Coloma, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval, por el que se solicita al señor Ministro de Educación que, si lo tiene a bien, en razón de la emergencia sanitaria que vivimos, suspenda cualquier acción de cierre de la Universidad de la República, solicitada por la Superintendencia de Educación Superior, hasta la gestión 2022 (S 2.167-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Prohens Espinosa, Rafael

—Sabat Fernández, Marcela
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline

Concurrieron, además, presencialmente, la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse, y telemáticamente, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:14, en presencia de 16 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

MINUTO DE SILENCIO POR FALLECIMIENTO DE SEÑOR KENNETH PUGH GILLMORE, PADRE DE SENADOR KENNETH PUGH

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Queremos, en primer lugar, expresarle nuestras más sinceras condolencias a nuestro colega, el Senador Kenneth Pugh. Este fin de semana nos hemos impuesto del lamentable fallecimiento de su padre, don Kenneth Pugh Gillmore.

Deseamos, en nombre de la Mesa y del Senado en su conjunto, expresarle nuestras condolencias y solidaridad.

Asimismo, queremos solicitar un minuto de silencio en homenaje a su padre.

—La Sala, con los presentes de pie, guarda un minuto de silencio.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Las actas de las sesiones 9ª, extraordinaria, y 10ª, especial, en 1º y 4 de abril de 2020, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.— El de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

2.— El que modifica el artículo 476 del Código Penal, para incluir el delito de incendio en lugares destinados al culto religioso (Boletín N° 13.889-07).

3.— El que modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad (Boletines N°s 13.657-07 y 14.015-25, refundidos).

4.— El que establece normas sobre composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes (Boletín N° 12.233-01).

5.— El que modifica las leyes N°s 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos

calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático (Boletín N° 9.715-07).

6.— El que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N° 13.752-07).

7.— El que modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica (Boletín N° 8.466-07).

8.— El que mejora pensiones del sistema de pensiones solidarias y del sistema de pensiones de capitalización individual, crea nuevos beneficios de pensión para la clase media y las mujeres, crea un subsidio y seguro de dependencia, e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica (Boletín N° 12.212-13).

9.— El que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social (Boletín N° 13.588-07).

10.— El que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (Boletín N° 7.550-06).

11.— El que modifica la disposición transitoria de la ley N° 21.213, que modifica los cuerpos legales que indica para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas, para extender su vigencia (Boletín N° 14.096-15).

Con el segundo hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho de las siguientes iniciativas:

1.— La que crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional (Boletín N° 10.372-03).

2.— La que modifica la ley General de Cooperativas, autorizando a las cooperativas a distribuir los excedentes o remanentes del año

2020, sin necesidad de celebrar una junta general de socios (Boletín N° 14.067-03).

3.– La que limita la generación de productos desechables y regula los plásticos (Boletines N°s 1.142-12, 11.429-12, 11.809-12, 12.275-12, 12.516-12, 12.561-12, 12.641-12 y 12.633-12, refundidos).

4.– La que crea un Sistema de Tratamiento Automatizado de Infracciones del Tránsito y modifica las leyes N°s 18.287 y 18.290 (Boletín N° 9.252-15).

5.– La que modifica el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario y de terminación de arrendamiento y de comodato (Boletín N° 12.809-07).

6.– Proyecto de Acuerdo que aprueba el Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, adoptado en Madrid el 27 de junio de 1989, modificado el 3 de octubre de 2006 y el 12 de noviembre de 2007 (Boletín N° 13.929-10).

7.– La que establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley N° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest (Boletín N° 12.192-25).

8.– La que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

9.– La que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12.486-04).

10.– La que establece un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletín N° 13.565-07).

11.– Proyecto de Acuerdo que aprueba el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018 (Boletín N° 12.195-10).

12.– La que establece un sistema de subvenciones para los niveles medios de la educación parvularia (Boletín N° 12.436-04).

13.– Sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (Boletín N° 12.507-11).

14.– La que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (Boletín N° 11.705-25).

15.– La que crea el beneficio social de educación en el nivel de sala cuna, financiado por un fondo solidario (Boletín N° 12.026-13).

16.– La que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (Boletín N° 12.467-15).

17.– La que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial, boletín N° 12.979-04.

18.– La que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile, boletín N° 13.124-07.

19.– La que promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor (Boletín N° 13.822-07).

20.– La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para sancionar la organización y participación en carreras no autorizadas de vehículos motorizados, boletín N° 12.065-15.

21.– Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

22.– La que fija Ley Marco de Cambio Cli-

mático, boletín N° 13.191-12.

23.– La que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos, boletín N° 12.535-21.

24.– La que sanciona penalmente a quienes ingresen elementos prohibidos a los establecimientos penitenciarios, boletín N° 13.740-07.

25.– La que perfecciona la ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica, boletín N° 12.546-08.

26.– Sobre modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica, boletín N° 12.487-05.

27.– La que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales, boletín N° 12.092-07.

28.– La que amplía el ámbito de la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, boletín N° 12.734-04.

29.– La que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal, boletín N° 12.699-07.

30.– La que crea un beneficio transitorio para el pago del crédito con garantía estatal establecido en la ley N° 20.027, boletín N° 13.758-05.

31.– La que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal, boletín N° 12.135-03.

32.– La que moderniza los procedimientos concursales contemplados en la ley N° 20.720, y crea nuevos procedimientos para micro y pequeñas empresas, boletín N° 13.802-03.

33.– La que modifica la ley N° 20.659 para perfeccionar y modernizar el registro de empresas y sociedades, boletín N° 13.930-03.

34.– La que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a

la autoridad, fija obligaciones a esta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía, boletín N° 12.229-02.

35.– La que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, sancionando el porte e ingreso de armas en lugares de acceso público (Boletín N° 9.993-25).

36.– La que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica, boletín N° 11.174-07.

37.– La que implementa adecuadamente el proceso de descentralización del país (Boletín N° 13.823-06).

38.– La que modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia (Boletín N° 12.118-04).

39.– La que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 12.250-25).

40.– La que establece la obligación de las personas sin fines de lucro de informar acerca de los aportes que reciban (Boletín N° 12.679-07).

41.– La que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín 12.288-14).

42.– La que modifica la ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública (Boletín N° 12.100-07).

43.– Sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (Boletín N° 11.540-14).

44.– La que excluye de los beneficios regulados en la ley N° 19.856 a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra personas menores de edad (Boletín N° 13.046-25).

45.– La que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para extender la vigencia de las cuotas de transporte contenidas en los medios de acceso a los sistemas de transporte público remunerado de pasajeros (Boletín N° 12.741-15).

Con el tercero hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.– El que establece modificaciones a la legislación sobre expendio, comercialización y producción de bebidas alcohólicas (Boletines N°s 2.973-11, 4.181-11, 4.192-11 y 4.379-11, refundidos).

2.– El que deroga los artículos 13 y 14 de la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en materia de atenuantes a la penalidad asignada a ciertos delitos y al cumplimiento de las mismas (Boletín N° 10.788-06).

3.– El que modifica la ley N°19.712, del Deporte, para denominar el premio nacional del deporte como Premio Nacional del Deporte Marlene Ahrens Ostertag (Boletín N° 13.596-29).

4.– El que regula a las aplicaciones de transporte remunerado de pasajeros y los servicios que a través de ellas se presten (Boletín N° 11.934-15).

5.– El que modifica la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para incorporar el libro electrónico (Boletín N° 12.959-04).

6.– El que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (Boletín N° 8.335-24)

7.– El que aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín N° 13.988-13).

8.– El que modifica la ley N°18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, en materia de cierre o instalación de medidas de control de acceso en calles, pasajes o conjuntos habitacionales, por motivos de seguridad (Boletín N° 13.885-06).

9.– El que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización (Boletín

N° 13.688-25).

10.– El que limita las comunicaciones relacionadas con el cobro de deudas (Boletín N° 12.186-03).

11.– Sobre extravío de personas y la realización de las primeras diligencias orientadas a su búsqueda (Boletín N° 12.392-25)

12.– El que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

13.– El que modifica ley N° 19.968, que crea los Tribunales de Familia, estableciendo normas especiales para la representación en juicio de adultos mayores (Boletín N° 7.507-18).

14.– El que modifica Art. 1182, del Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto, a quien ejerce violencia con el adulto mayor (Boletín N° 8.528-32).

15.– El que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal (Boletín N° 9.692-07).

16.– Sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

17.– El que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

18.– El que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando (Boletín N° 12.215-05).

19.– El que modifica la ley N° 20.234, que Establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, para extender su aplicación a los loteos irregulares incorporados al catastro del Programa Nacional de Campamentos 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y facilitar la elaboración de los estudios de riesgo exigidos por ella (Boletín N°

12.756-14)

20.— El que fortalece la descentralización financiera de los Gobiernos Regionales, establece normas sobre responsabilidad fiscal y crea fondos que indica (Boletín N° 13.815-05).

21.— El que crea un sistema de garantías de los derechos de la niñez (Boletín N° 10.315-18).

—**Se toma conocimiento de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, para garantizar el acceso a espacios públicos y caminos CORA (Boletín N° 12.268-01).

—**Pasa a la Comisión de Agricultura.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Envía diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículos 5°, inciso segundo, y 10, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 10.164-21).

-Artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226, respecto de la frase “en forma absoluta”, contenida en este precepto (Roles N°s 10.569-21, 10.600-21, 10.586-21, 10.499-21, 10.588-21).

-Artículos 5°, y 10, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública (Rol N° 10.382-21).

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 10.520-21, 10.318-21, 10.565-21, 10.558-21, 10.552-21, 10.559-21, 10.539-21, 10.568-21, 10.533-21, 10.543-21, 10.473-21, 10.446-21, 10.594-21, 10.438-21, 10.604-21, 10.528-21, 10.496-21, 10.608-21, 10.611-21, 10.607-21, 10.601-21, 10.466-21,

10.532-21, 10.560-21, 10.599-21, 10.618-21, 10.585-21, 10.537-21, 10.577-21, 10.587-21).

-Artículo 318 del Código Penal (Roles N°s 10.529-21, 10.591-21, 10.592-21, 10.620-21, 10.602-21, 10.590-21).

-Artículos 318 del Código Penal, y 277, inciso segundo, en la parte que indica del Código Procesal Penal, en subsidio del artículo 48 inciso final, en las partes que señala del Código Civil (Rol N° 10.335-21).

-Artículo 19 bis del Decreto con Fuerza de Ley N° 5, que fija texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas (Rol N° 10.434-21).

-Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rol N° 10.595-21, 10.603-21, 10.525-21, 10.561-21).

-Artículo 482, inciso cuarto, parte final, del Código del Trabajo (Rol N° 10.452-21).

-Artículo 453, número 1), párrafo sexto, del Código del Trabajo (Rol N° 10.241-21).

-Artículo 90, letra b), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1980, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones (Rol N° 10.376-21).

-Artículo 9°, inciso segundo, de la ley N° 21.226, respecto de la frase “en forma absoluta”, contenida en este precepto (Rol N° 10.418-21), (Roles N°s 9.433-20, 9.728-20, 9.653-20, 9.977-20, 9.697-20, 10.215-21, 10.036-21, 10.069-21, 10.156-21, 10.118-21).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad respecto de las siguientes disposiciones:

-Artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Roles N°s 9.801-20, 9.820-20, 9.725-20, 9.731-20, 9.995-20, 9.659-20, 9.994-20, 10.017-21, 10.043-21, 10.051-21, 10.021-21, 10.062-21, 10.061-21, 10.090-21, 10.085-21, 10.074-21, 10.023-21, 10.104-21, 10.120-21,

10.117-21, 10.131-21, 10.132-21, 10.145-21, 10.163-21).

-Artículo 1º, inciso tercero, y 485 del Código del Trabajo (Rol N° 8.850-20).

-Artículos 9º del Decreto Ley N° 321, que establece la Libertad Condicional para las personas condenadas a penas privativas de libertad, y artículo primero, apartado cuarto, de la ley N° 21.124, que modifica el Decreto Ley N° 321 (Rol N° 9.921-20).

-Artículo 9º, inciso segundo, de la ley N° 21.226, respecto de la frase “en forma absoluta”, contenida en este precepto (Rol N° 10.418-21) (Roles N°s 10.569-21, 10.600-21, 10.586-21, 10.499-21, 10.588-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

Del señor Contralor General de la República:

Se pronuncia sobre solicitud de investigar planteada por el ex Senador señor Harboe, respecto de incidente informático acaecido en la División de Gobierno Digital.

Del señor Ministro (S) del Trabajo y Previsión Social:

Se refiere a la presentación de los Honorables Senadores señora Goic y señor Chahuán acerca de la posibilidad de enviar a trámite legislativo una iniciativa que recoja los propósitos de la moción parlamentaria que fija el régimen de licencias médicas para trabajadores regidos por la Ley Nacional del Cáncer.

Contesta el requerimiento de diversos señores Senadoras y Senadores de otorgar una pensión a los sobrevivientes de trabajadores de la salud fallecidos a causa de Covid-19.

Del señor Ministro de Salud:

Responde las siguientes solicitudes de información:

De la Honorable Senadora señora Allende acerca de las cifras de personas fallecidas a causa de COVID-19 y enfermedades respiratorias asociadas al mismo.

Del Honorable Senador señor Navarro sobre el número de decesos ocurridos en nuestro país en los últimos cinco meses, desagregados

por tipo de enfermedad y lugar del deceso.

Del mismo Honorable señor Senador en relación con la situación del hospital Dr. Rafael Avaria, de la comuna de Curanilahue.

Del mismo señor Senador referida a la fecha de retiro de asbesto del buque Sargento Aldea, en Talcahuano.

Del Honorable Senador señor Bianchi acerca de las medidas dispuestas para evitar la llegada del COVID-19 al continente antártico.

Del mismo señor Senador acerca de la posibilidad de nombrar a un delegado presidencia, con amplias facultades, para hacer frente a la situación sanitaria que se está viviendo en Magallanes a raíz de la pandemia por COVID-19.

De diversos señoras y señores Senadores respecto de la posibilidad de adoptar medidas en apoyo del sector gastronómico de las regiones de La Araucanía y Los Lagos.

Del ex Senador señor Harboe sobre el número de fallecimientos que han tenido lugar en Chile desde diciembre de 2019 a mayo de 2020, desglosados por mes y sus causas.

Del señor Director del Servicio Agrícola y Ganadero:

Contesta tres presentaciones del Honorable Senador señor De Urresti:

Una referida a una denuncia por la muerte de millones de abejas por la fumigación con agrotóxicos, en la comuna de Tomé.

Otra relativa a la presencia de la “mosca de alas manchadas” en la Región de Los Ríos.

La última, acerca de la tramitación de solicitudes de cambio de uso de suelo referidas al sector donde se ubica el humedal Trumao, en la comuna de La Unión.

Del señor Director Ejecutivo de la Conaf:

Adjunta informe ejecutivo solicitado por el Honorable Senador señor Navarro relativo a las aeronaves dedicadas al combate de incendios forestales.

Del señor Superintendente de Servicios Sanitarios:

En respuesta a una presentación del Honorable Senador señor De Urresti, informa acer-

ca del estado actual del proyecto habitacional Prados de Angachilla, en la comuna de Valdivia.

Del señor Secretario General (S) de la Junta:

Se refiere a una comunicación de la Honorable Senadora señora Provoste relativa a las circunstancias de la muerte de un funcionario de esa entidad.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Segundo Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones e Informe de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para reconocer el acceso a Internet como un servicio público de telecomunicaciones (Boletín N° 11.632-15).

Nuevo Segundo Informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres (Boletines N°s 3.810-18 y 4.149-18, refundidos).

De las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para establecer una cuota de género en la integración de los órganos y el registro pesquero artesanal que ella regula, y adecua definiciones a un lenguaje inclusivo (Boletín N° 12.702-34).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señoras Sa-

bat, Goic, Provoste y Von Baer, y señor Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal (Boletín N° 14.159-11).

De los Honorables Senadores señor Girardi, señora Goic, y señores Chahuán y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que sanciona a los prestadores de salud privados que atenten contra el derecho a la salud de personas (Boletín N° 14.160-11).

De los Honorables Senadores señor Girardi, señora Goic, y señores Chahuán y Quinteros, con la que inician un proyecto de ley que establece la venta de anticonceptivos sin receta médica en el caso de decretarse una alerta sanitaria con ocasión de una epidemia o pandemia (Boletín N° 14.161-11).

—**Pasan a la Comisión de Salud.**

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Castro, García, Girardi y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos a fin de establecer la prohibición que indica (Boletín N° 14.162-03).

De los Honorables Senadores señoras Rincón, Carvajal y Provoste, y señor Pizarro y Elizalde, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos a fin de establecer la prohibición que indica (Boletín N° 14.163-03).

—**Pasan a la Comisión de Economía.**

Declaraciones de inadmisibilidad

Moción de los Honorables Senadores señor Navarro, señora Muñoz, y señores Bianchi y Elizalde, que establece los días 15 y 16 de mayo de 2021 como feriados irrenunciables para todos los trabajadores del comercio.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de ley de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos**

tercero y cuarto, número 4º, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Moción de los Honorables Senadores señora Rincón, y señores Huenchumilla y Quinteros, que modifica el Código Tributario para prorrogar la "Operación Renta" en situaciones de estado de excepción constitucional.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de ley que debe tener origen en la Cámara de Diputados y es de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos segundo, tercero y cuarto, número 1º, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Durana, señoras Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Bianchi, Castro, Coloma, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Letelier, Moreira, Navarro, Ossandón, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval, por el que se solicita al señor Ministro de Educación que, si lo tiene a bien, en razón de la emergencia sanitaria que vivimos, suspenda cualquier acción de cierre de la Universidad de la República solicitada por la Superintendencia de Educación Superior, hasta la gestión 2022. (Boletín N° S 2.167-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

La han solicitado el Senador Álvaro Elizalde, la Senadora Ximena Rincón, el Senador Kenneth Pugh.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Señora Presidenta, por

intermedio de la Mesa, quiero agradecerles a las Senadoras y a los Senadores, a mis colegas, por haber hecho llegar sus muestras de cariño y aprecio ante el sensible fallecimiento de mi padre.

Especialmente en nombre de la familia deseo agradecerles su noble gesto de hoy, de rendir este minuto de silencio. Quiero en él recordar a todos quienes estamos perdiendo a nuestros padres; son precisamente esas personas, los adultos mayores, los más desprotegidos, a quienes más debemos cuidar, más aún en una situación de pandemia, donde incluso las normas para poder sepultarlos tienen que ser estrictas y cumplirse en el tiempo, en los 30 minutos autorizados, y con una cantidad máxima de asistentes.

Creo que eso es demostrar solidaridad con lo que está haciendo el resto. En lo personal, quiero agradecer ese noble gesto, la amistad representada por cada uno de ustedes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a usted, Senador. Y le reiteramos nuestras más sentidas condolencias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Presidenta, quisiera controvertir la declaración de inadmisibilidad del proyecto de ley que establece como feriado irrenunciable los días de las elecciones. Me parece que ella va en contra de los precedentes previos que ha habido en el Congreso Nacional, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, respecto de proyectos que declaran feriados.

En particular, el feriado de Arica, que es de carácter permanente, tuvo su origen en una moción presentada por la Cámara de Diputados.

El feriado de Atacama, que fue por una oportunidad, tuvo su origen en una moción

que también se presentó en la Cámara de Diputados, que suscribió la ahora Presidenta del Senado cuando fue Diputada por un distrito precisamente de esa Región.

El feriado indígena del 24 de junio, que acabamos de aprobar hace un tiempo, igualmente fue originado en una moción.

El proyecto de ley a que me refiero no declara un feriado, pues este lo establece la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que dispone que los días de elecciones son feriados: lo que señala es que tendrá el carácter de irrenunciable para todos los trabajadores del comercio.

Entonces, llama la atención que un proyecto de ley que es más restringido en su ámbito de aplicación que todas las normativas previas a las cuales he hecho mención y que han establecido feriados mediante mociones haya sido declarado inadmisibles en este caso.

Me parece que las inadmisibilidades deben siempre ser aplicadas con un carácter restrictivo, porque todo proyecto de ley tiene implicancias, un efecto en la economía. Si ese es el criterio, no podríamos legislar absolutamente sobre nada.

En consecuencia, me parece que lo que corresponde es que se declare la admisibilidad; y, por lo tanto, pido que se someta a consideración del Senado la declaración de la Mesa.

Insisto: estaríamos sentando un precedente muy complejo y que contradice lo que el propio Congreso, en sus dos Cámaras, ha señalado con anterioridad con respecto a proyectos de ley de esta naturaleza.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Elizalde.

Someteremos a votación este asunto en su debido momento, después de escuchar a todos quienes han solicitado intervenir.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, sobre el proyecto de ley que se ha declarado inadmisibles, bien declarado por cierto, nosotros teníamos claro que eso iba a ocurrir. Sabemos que es una materia que debe entrar por la Cámara de Diputados y que, además, es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Hablamos el punto con el Ministro de Hacienda, y le solicitamos que busque el espacio legislativo o las medidas administrativas para los efectos de ampliar el período de la Operación Renta 2021 y que, asimismo, se respete a aquellos que hagan la declaración de renta en tiempo y forma para que puedan recibir la devolución en caso de corresponderle.

Señora Presidenta, este tema aqueja a muchas muchas personas en nuestro país, a las pymes.

También necesitamos que se oficie al Ejecutivo a fin de que se permita a los contadores auditores poder concurrir a sus oficinas para trabajar en la Operación Renta. Tenemos casos de contadores auditores que han sido fiscalizados; su labor aún no se ha establecido como actividad esencial, por lo que han sido objeto de procedimientos sanitarios y de multas. Pero resulta que precisan concurrir a sus oficinas para cumplir con su obligación.

Entonces, le planteo dos solicitudes, Presidenta: primero, que se oficie al Ejecutivo para los efectos de ver la ampliación del plazo de la Operación Renta 2021; y, segundo, que se permita a los contadores auditores concurrir a sus despachos para poder materializar la Operación Renta, que afecta a muchas y a muchos en nuestro país.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora.

Con respecto a la moción que ha sido declarada inadmisibles, que dice relación con prorrogar la Operación Renta, debo señalar que esta Mesa mantiene un canal de comunicación directo con el Gobierno a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Entonces, si les parece a Sus Señorías, le haremos

presente al Ejecutivo este asunto en el sentido señalado para los efectos de que pueda patrocinar dicha iniciativa.

Asimismo, si los señores Senadores y las señoras Senadoras están de acuerdo, le ofrecemos al Gobierno para que se considere por este período como función esencial la de los contadores auditores al objeto de que puedan desplazarse hacia sus lugares de trabajo a fin de cumplir con sus labores.

¿Habría acuerdo para ello?

—**Así se acuerda.**

El señor GUZMÁN (Secretario).— También ha pedido la palabra el Senador García-Huidobro, quien se halla en modo telemático.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tengo inscrito al Senador Alejandro Navarro en la Sala y al Senador Alejandro García-Huidobro, quien está participando en esta sesión telemáticamente. Posteriormente, podrán intervenir el Senador Juan Ignacio Latorre y la Senadora Luz Ebensperger.

Les recuerdo que estamos ofreciendo la palabra sobre la Cuenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Presidenta, con respecto al proyecto de ley que establece el feriado obligatorio irrenunciable que ya se señaló, debo decir que se agrega el concepto de “irrenunciable”, pues por ser día de elección ya es feriado.

Asimismo, la idea matriz fue aprobada casi unánimemente por la Sala durante el proceso de tramitación del proyecto de ley que posterga las elecciones, y la iniciativa respectiva se cayó por falta de *quorum* en la Cámara de Diputados. Entonces, lo que me temo es que en dicha Corporación, habiéndose declarado

inadmisible aquí este proyecto, van a presentar uno que van a declarar admisible y nos va a llegar al Senado. Y como ya hay jurisprudencia, viniendo aprobado desde la Cámara de Diputados, lo vamos a discutir igual.

Considero que el referido proyecto es perfectamente admisible, como lo ha señalado el Senador Elizalde. De modo que pido que se someta a votación su admisibilidad.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Alejandro Navarro.

Tiene la palabra el Senador Alejandro García-Huidobro.

¿Le pueden habilitar su micrófono, por favor?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Ahí sí. Gracias, Presidenta.

Yo me quiero sumar a las palabras de la Senadora Rincón, ya que hemos recibido -me imagino que muchos de ustedes también- cartas y llamados de los Colegios de Contadores de las distintas regiones y de contadores en forma individual, mostrándose muy preocupados por que estamos a pocos días del cierre de la Operación Renta y muchos de ellos no han podido ir a trabajar a sus oficinas o en distintas empresas. Y como son personas cuya labor no ha sido declarada como esencial, se encuentran imposibilitadas hoy día de ejercer su trabajo.

Por lo tanto, valoro el hecho de que hayamos aprobado por unanimidad la petición que se le está haciendo al Ejecutivo con el fin de que la labor de los contadores deje de ser una actividad no esencial y se convierta en esencial, fundamentalmente para esta Operación Renta, porque esta situación afecta no solamente a quienes van a recibir recursos, sino también a los que tienen que pagar.

Además, quiero informarles que los Senadores de la UDI también conversamos con el Ministro Cerda para buscar una solución al respecto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Alejandro García-Huidobro.

Su intervención va en la línea de lo que ya habíamos acordado por unanimidad en la Sala.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidenta.

Como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, por acuerdo adoptado por ella el día lunes vengo a solicitar que el proyecto de ley que modifica el Código Penal, tipificando el delito de desaparición forzada de personas (boletín N° 9.818-17), actualmente radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sea analizado en primer lugar por el órgano técnico que presido, dado que la Comisión de Constitución tiene muchos proyectos y el que he mencionado está ahí a la espera.

Este fue un acuerdo que tomamos como Comisión el día lunes, y por eso vengo a solicitar a la Sala que la referida iniciativa pueda pasar a la Comisión de Derechos Humanos.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Les parece a Sus Señorías acceder a lo solicitado?

El señor MOREIRA.— No, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No hay acuerdo, Senador Latorre.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Con relación al proyecto que se ha presentado para declarar feriados irrenunciables los días 15 y 16 de mayo, yo estoy de acuerdo con el criterio de la Mesa en cuanto a declararlo inadmisibile.

Creo que el proyecto genera gasto fiscal y, por tanto, es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo.

Considero que, más allá de los antecedentes que puede haber en torno a otras mociones parlamentarias similares, en esos casos no se trata de feriados irrenunciables sino legales.

Además, entiendo también -y lo hemos visto en la Comisión de Gobierno- que desde hace un tiempo hay acuerdo en este mismo Senado en orden a no ver más feriados regionales.

No era yo parlamentaria cuando se tomó ese acuerdo -ignoro si es por esta razón o por otra-, pero ya no se están viendo ese tipo de proyectos tanto en la Cámara como en el Senado.

Por lo tanto, Presidenta, si usted va a proceder a la solicitud a la que tienen derecho tanto los autores de esta moción como cualquier otro Senador en cuanto a poner en votación la admisibilidad de un proyecto, antes de proceder a ella me gustaría pedirle al Secretario que dé a conocer las razones por las cuales la Mesa declaró inadmisibile esa iniciativa.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, Senadora Ebensperger.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, yo quiero referirme a la inadmisibilidad del proyecto de ley que proroga la Operación Renta.

Acá se argumenta que la cámara de origen debe ser la Cámara de Diputados.

Al respecto, el artículo 65, inciso segundo, señala que las leyes sobre tributos de cualquier naturaleza solo pueden tener origen en la Cámara de Diputados. Y estamos de acuerdo.

Pues bien, la moción que hemos presentado no dice relación con impuestos, dado que no modifica en nada el hecho gravado, las tasas o las exenciones. Se trata de una norma sobre plazos en el marco de un estado de excepción, por lo que no infringe ningún artículo de la

Constitución Política.

Incluso, el artículo 65, inciso cuarto, número 1º, de la Constitución dispone que imponer, suprimir, reducir o condonar tributos de cualquier clase o naturaleza, establecer exenciones o modificar las existentes y alterar su forma, es exclusiva facultad del Presidente de la República.

La moción presentada no hace nada de eso. Su único objeto es modificar el plazo de la declaración renta en caso de vigencia de un estado de excepción. Y para ello no se exige que esta materia sea de iniciativa exclusiva presidencial.

Por lo tanto, creo que no corresponde declararla inadmisibile.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Entiendo, Senador, que está solicitando colocar en votación la admisibilidad del segundo proyecto.

El señor QUINTEROS.— Por supuesto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.— Gracias, Presidenta.

Quiero referirme a la moción que han presentado varios colegas -la Senadora Muñoz y los Senadores Navarro, Bianchi y Elizalde- con el objeto de declarar feriados irrenunciabes el 15 y 16 de mayo.

Entiendo que lo que se ha solicitado es votar la admisibilidad y yo quiero sumarme a esa petición.

Aquí varios colegas hemos sido autores de una larga lista de leyes que declaran feriados irrenunciabes, desde la inicial que reconoció días festivos para el resto de los trabajadores, incluidos los del comercio, hasta adecuaciones que se han hecho para ellos.

Se ha entregado ya el listado.

Pero, además, hemos presentado una moción, junto con el Senador Letelier y la Senadora Muñoz como integrantes de la Comisión de Trabajo -y entiendo que debería considerarse como agregado en la Cuenta-, por lo que yo quisiera solicitar que podamos analizar ambas iniciativas, pues tienen el mismo contenido.

Por supuesto, tenemos toda la disposición de tramitar esa iniciativa con celeridad en la medida en que sea declarada admisible y llegue a la Comisión de Trabajo.

Ambas tienen el mismo contenido, podemos trabajarlas en conjunto y, si es admisible, ello implica también la decisión de refundirlas.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Goic.

Tiene la palabra el Senador Carlos Bianchi sobre la Cuenta.

**VOTACIÓN DE DECLARACIÓN DE
INADMISIBILIDAD DE MOCIÓN
QUE DECLARA FERIADOS
IRRENUNCIABLES LOS DÍAS
15 Y 16 DE MAYO.**

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, quiero referirme al proyecto que declara el feriado irrenunciabile, al cual también hacía mención recientemente la Senadora Carolina Goic.

Escuché atentamente a la Senadora Luz Ebensperger con respecto -y tiene mucha razón ella- al acuerdo que tomó la Comisión de Gobierno en el sentido de no tratar los feriados y al acuerdo histórico de los propios Gobiernos con el objeto de traer una propuesta definitiva en relación con los feriados.

No ha ocurrido ni lo uno ni lo otro.

Eso tiene que ver con los feriados regionales, no con lo que propone específicamente el proyecto en cuestión, que declara feriados irrenunciabes para la fecha que ya todos conocen.

Por lo tanto, pido que la admisibilidad se someta a votación, Presidenta, porque una de

nuestras facultades -de las pocas que tenemos- precisamente dice relación con el poder crear feriados.

De hecho, yo he sido autor de algunos feriados para la Región de Magallanes y también de otros que dicen relación con la Región de Los Lagos.

Entonces, pido que se someta a votación la admisibilidad, porque esto no ha sido parte del acuerdo.

Si bien no se tratan los feriados en la Comisión -y ahí tiene toda la razón la Senadora Ebensperger-, esto está lejos de tener el tratamiento que se ha señalado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).- Muchas gracias.

Ya ha sido solicitada la votación de la admisibilidad.

Por eso, antes de abrir la votación le voy a ofrecer la palabra al señor Secretario para que dé a conocer los argumentos mediante los cuales la Mesa técnica ha declarado inadmisibles la moción de los Senadores señor Navarro, señora Muñoz y señores Bianchi y Elizalde, con el propósito de establecer los días 15 y 16 de mayo del año 2021 como feriados irrenunciables para todos los trabajadores del comercio.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señora Presidenta.

Como lo ha indicado la señora Presidenta, en la opinión técnica de la Secretaría que se hizo llegar a la Mesa, la iniciativa en cuestión, que es una moción de los Honorables Senadores señores Navarro, señora Muñoz señores Bianchi y Elizalde, para establecer los días 15 y 16 de mayo como feriados irrenunciables para todos los trabajadores del comercio, resulta ser inadmisibles de acogerse a tramitación.

Fundamentalmente, las consideraciones que se han tenido a la vista dicen relación con que el establecimiento de días hábiles como feriados obligatorios, esto es, de carácter irrenunciable, altera las bases que determinan los beneficios económicos de los trabajadores del

sector privado.

Además, puede sostenerse que altera el orden macroeconómico del país, toda vez que incide en plazos, tarifas y otros aspectos de naturaleza económica.

En los días de feriados irrenunciables las empresas del sector privado deben incurrir en gastos que no efectúan tratándose de días hábiles, ni de feriados normales, en donde el empleador puede disponer que sus trabajadores concurren a trabajar.

Estos mayores gastos inciden directamente en el costo que debe agregar el respectivo empleador o empresa para obtener sus rentas y, por tanto, al momento de tributar al Fisco, ya que va a tener mayores gastos que agregar, lo que va a disminuir también la base de tributación.

En este punto, precisamente, estriba el efecto macroeconómico de establecer un feriado obligatorio e irrenunciable adicional al que existe en el calendario.

De esta forma, la moción se adentra claramente en la denominada “administración financiera o presupuestaria del Estado”, con lo cual se vulnera la exclusividad de la iniciativa legislativa que la Constitución Política reserva al Presidente de la República.

Asimismo, cabe poner de relieve que el Senado ha mantenido este criterio frente a mociones análogas presentadas al menos en los últimos 4 o 5 años.

Con anterioridad, efectivamente tanto en la Cámara como en el Senado había un criterio diverso.

Sin embargo, ese criterio ha variado por cuanto hay una incidencia en las bases sobre las cuales se efectúan los cálculos para la tributación de las empresas, y en ese sentido, se trataría de una iniciativa exclusiva del Presidente de la República el establecer feriados de carácter obligatorio o irrenunciable.

Con respecto a una de las mociones que se han indicado, como el feriado indígena, ese proyecto contó con el patrocinio del Ejecutivo

en su oportunidad, lo que permitió su tramitación y concreción como ley de la República.

Esos son los elementos que se tuvieron en vista al momento de pronunciarse la Secretaría sobre la inadmisibilidad de este proyecto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

Daré tres minutos para argumentar en contra de la decisión de la Mesa.

Le ofrezco la palabra al Senador Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señora Presidenta, en primer lugar, sobre el último argumento, efectivamente esa fue una indicación del Gobierno, pero se inició la tramitación del proyecto sin dicha indicación a través de una moción parlamentaria. Es decir, se inició la tramitación porque se declaró admisible la moción respectiva.

Eso es lo que estamos viendo ahora: el inicio a tramitación.

Y son múltiples los ejemplos -yo ya los cité- en que los feriados han sido establecidos por moción parlamentaria.

Primer punto.

Segundo punto, con respecto a que se altera el cómputo de plazos. El cómputo de plazos respecto de días hábiles y feriados no distingue si son renunciables o irrenunciables. Los días hábiles son hábiles y los feriados son feriados. Punto. La diferencia aquí estriba en que, en el caso de los trabajadores, ellos pueden ejercer este derecho, y el empleador no se puede oponer.

Esa es toda la diferencia.

Pero el argumento que se ha esgrimido aquí en el sentido de que altera el cómputo de plazos es francamente absurdo.

Y, en tercer lugar, la implicancia económica que podría tener el proyecto es de carácter indirecto. Llevado al extremo este argumento, no podríamos discutir moción parlamentaria alguna respecto de ningún tema, porque todos tienen implicancias de carácter indirecto en la economía: algunos más, algunos menos.

Aquí estamos hablando de algo básico.

Yo señalé que los feriados irrenunciables fueron establecidos para evitar el abuso de los empleadores en fechas emblemáticas como la Navidad, el Año Nuevo, las Fiestas Patrias. Se estableció que en el caso de las actividades que excepcionalmente se siguen realizando y los trabajadores deben trabajar, solo pueden hacerlo una vez en dos años y están expresamente reguladas como excepcionálísimas.

Para todos los trabajadores del comercio, por tanto, existe este feriado irrenunciable.

Lo que establece esta iniciativa es que los trabajadores del comercio puedan ir a votar, porque la norma que establece el permiso con horas para concurrir a votar y volver al lugar de trabajo para después retornar a su casa en la práctica no tiene sentido ni aplicación práctica.

Entonces, el punto aquí es el debate político.

Legítimamente alguien puede estar en contra de esta propuesta, pero en absoluto es inadmisibile.

Si la declaramos inadmisibile estaríamos sentando un precedente nefasto para el futuro, que impediría que proyectos de ley tan relevantes como este se discutan con el argumento de que, en forma indirecta, tienen implicancia en la economía.

Insisto: el feriado del 24 de junio fue moción parlamentaria; el feriado de Atacama, aplicado por una vez, moción parlamentaria; el feriado de Arica, moción parlamentaria.

El feriado del día de las elecciones ya está establecido en nuestro ordenamiento jurídico y aquí solo se dice algo adicional: que es irrenunciable para los trabajadores del comercio como una forma de que puedan ejercer su derecho a voto.

Por todo lo anterior, Presidenta, creo que hay que votar por la admisibilidad del proyecto.

Entiendo que eso significa votar en contra de la declaración de inadmisibilidad realizada por la Secretaría y, por tanto, declarar admi-

ble el proyecto de ley.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Elizalde.

Para apoyar el planteamiento de la Secretaría, le ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— De la Mesa, Presidenta.

Voy a respaldar su declaración de inadmisibilidad, señora Presidenta, que ha planteado con toda razón, porque aquí, más allá de cualquier mérito, lo importante es siempre respetar las normas.

No voy a discutir ni siquiera el tema del mérito. En Chile nunca una elección ha sido feriado irrenunciable, ¡jamás!, y no se podría decir que todos los Gobiernos han sido insensibles o no tenían en vista las preocupaciones de las personas.

Se dice que este proyecto es para beneficiar la participación. En muchos países, con 80 por ciento de participación, los días en que se realizan las elecciones no son ni feriados: son los martes. No sé por qué los martes.

Pero aquí alguien descubrió que una forma de cambiar o alterar esto es generar un hecho que además violenta una norma constitucional, que está establecida y ha sido respetada siempre en este Parlamento.

Una cosa muy distinta es lo que plantea el Senador Elizalde cuando se fusionan mociones y cuando el Ejecutivo toma un resguardo para patrocinar determinadas normas que en su momento pueden haber sido de origen parlamentario.

Eso obviamente sana la inadmisibilidad, más aún si son fusiones que se plantearon en cada uno de los ejemplos que el Senador ha formulado.

Entonces, la pregunta es al revés: ¿da lo mismo que sea renunciable o irrenunciable respecto de la Administración del Estado o respecto de los privados? Obviamente, no da lo mismo. Es diferente. Si no, si fuera inocuo -y usted, Presidenta, tiene razón al declarar la

inadmisibilidad-, no tendría ninguna importancia para estos efectos.

Como no es inocuo, porque tiene efectos, existe la obligación, tal como se plantea, de que aquello corresponda a una de las facultades exclusivas del Presidente, definidas en el artículo 65 de la Constitución.

Por lo tanto, Presidenta, más allá del mérito, de verdad yo no sé qué pasa que de repente dan lo mismo las normas.

Yo llamo a respetar las disposiciones constitucionales; me parece fundamental.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Se abre la votación.

El señor LETELIER.— Presidenta, ¿me permite?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ya hemos completado el tiempo, Senador Letelier: tres minutos para argumentar a favor, que fueron utilizados por el Senador Elizalde, y tres minutos para argumentar en apoyo de la posición de la Mesa.

El señor LETELIER.— ¿Me permite?

Muchas gracias, Presidenta.

Entiendo que ya se plantearon los argumentos a favor y en contra y que ahora corresponde someter a votación el asunto. Lo que ocurre es que hay otro proyecto, sobre el mismo tema, que se podría agregar a la tabla, de tal forma de votar los dos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Después de la intervención de la Senadora Goic, Senador Letelier, le hice la consulta a la Secretaría, y me dicen que tienen que revisar el proyecto. Por eso no lo puedo colocar en la misma situación.

El señor LETELIER.— Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se declara abierta la votación.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le pido, señor Secretario, que tome la votación de los colegas que se encuentran asistiendo a esta

sesión telemáticamente.

Votar que sí significa apoyar la decisión técnica para declarar inadmisibile la moción; votar que no significa estar en desacuerdo con la decisión técnica de la Mesa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Como se acaba de indicar, “sí” es estar a favor de la declaración de inadmisibilidad; “no”, en contra.

Hoy día iniciamos la consulta de voto a los Senadores que se encuentran participando de manera telemática con el Senador señor Guillier.

Señor Senador, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— “No”, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota “no”.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

En contra.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— En contra, Secretario.

Esto no es lo mismo. Creo que ha sido una situación excepcionalísima y no entiendo... *(falla de audio en transmisión telemática)*... para permitir que voten en otras condiciones los trabajadores.

Estoy en contra... *(falla de audio en transmisión telemática)*.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a en contra.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor de la Mesa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— Voto a favor de la... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— En contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor Galilea, ¿cómo vota?

¡Ah! Está acá.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor de la Mesa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— En contra de la declaración de inadmisibilidad.

Creo que el feriado es irrenunciable. La diferencia es que... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido...

La señora SABAT.— Yo, Secretario, no he votado: Senadora Sabat.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor de la Mesa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se declara admisible la moción (22 votos a favor de la admisibilidad y 17 por la inadmisibilidad).**

Votaron por la admisibilidad las señoras Allende, Carvajal, Goic, Muñoz, Órdenes y Rincón y los señores Bianchi, Castro, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Ossandón, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la inadmisibilidad las señoras Aravena, Ebensperger, Sabat, Van Rysseberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Moreira, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se deja constancia de que en la Sala hay 15 votos por la negativa, incorporando el del Senador señor Latorre, quien no pudo marcarlo electrónicamente, pero se considera en el resultado final.

El señor CHAHUÁN.—... los votos, Presidenta!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No, el Senador Latorre no pudo votar por problemas técnicos. El equipo no se lo permitió.

Por lo tanto, se declara admisible la moción, que pasa a la Comisión de Gobierno.

¿Senadora Goic?

La señora GOIC.— Presidenta, me parece que debería ir a la Comisión de Trabajo, que es donde habitualmente hemos discutido los feriados irrenunciables de los trabajadores del comercio.

Le pido revisar su decisión, pues -repito- todas las iniciativas anteriores que constituyen precedente en la materia han sido estudiadas por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, no por la Comisión de Gobierno.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senadora, ya lo vimos con toda la Mesa, cuya decisión ha sido enviar la moción a la Comisión de Gobierno.

**DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD
DE MOCIÓN QUE PRORROGA
OPERACIÓN RENTA DURANTE
ESTADOS DE EXCEPCIÓN
CONSTITUCIONAL**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Respecto de la segunda moción, se ha solicitado votar también la declaración de inadmisibilidad por parte del Senador Rabindranath Quinteros.

Le solicito al señor Secretario que dé lectura a los criterios que ha tenido la Secretaría técnica para declarar inadmisibile la moción de los Honorables Senadores señora Ximena Rincón y señores Francisco Huenchumilla y Rabindranath Quinteros, que modifica el Código Tributario para prorrogar la “Operación Renta” en situaciones de estado de excepción constitucional.

En primer lugar, le voy a ofrecer la palabra al señor Secretario, y luego, por tres minutos, a quien defienda la admisibilidad, y por otros tres, a quien se encuentre en contra de aquello.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Como ha indicado la señora Presidenta, respecto de la moción de la Senadora señora Rincón y los Senadores señores Huenchumilla y Quinteros, que modifica el Código Tributario para prorrogar la “Operación Renta” en situaciones

de excepción constitucional, la Secretaría ha planteado su inadmisibilidad por corresponder a una materia de ley que, en primer lugar, debe tener origen en la Cámara de Diputados, por incidir, precisamente, en la forma y proceso de declaración de un impuesto, como es el impuesto a la renta, y en segundo lugar, por corresponder a una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos tercero y cuarto, N° 1°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

En efecto, se ha estimado que esta iniciativa incide en una materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, tal como lo indica el artículo 65, inciso cuarto, N° 1°, esto es, por referirse a la forma de declaración de los tributos.

En consecuencia, por haber tenido su origen en el Senado y al haberse iniciado en una moción parlamentaria, desde ya debe ser declarada inadmisibile en esta instancia.

En definitiva, se ha propuesto la opinión técnica de que se declare la inadmisibilidad de la moción, por las dos razones ya indicadas: por cuanto en la forma, tal como lo indica la disposición del artículo 65, inciso cuarto, N° 1°, incide en declaraciones relativas a impuestos, particularmente el impuesto a la renta, y en segundo lugar, por tratarse de una iniciativa que debe tener origen en la Cámara de Diputados.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Para defender el criterio de la admisibilidad, en contra de lo que ha señalado la Secretaría técnica de la Mesa, le ofrezco la palabra al Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

No comparto el criterio de la Secretaría, por cuanto el artículo 65, inciso segundo, señala que las leyes sobre tributos de cualquier naturaleza solo pueden tener origen en la Cámara

de Diputados. Acá no hay ninguna ley. Lo que hemos presentado no es una moción sobre impuestos; se trata de una norma sobre plazos en el marco de un estado de excepción. No hay ningún tributo; solamente es una norma acerca de un plazo determinado.

Con respecto a que la iniciativa es exclusiva del Presidente de la República, está bien. El artículo 65, inciso cuarto, N° 1°, expresa: “Corresponderá, asimismo, al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para: 1°.— Imponer, suprimir, reducir o condonar tributos de cualquier clase o naturaleza, establecer exenciones o modificar las existentes, y determinar su forma, proporcionalidad o progresión”. Pero la moción presentada, Presidenta, no hace nada de esto, pues su único objeto es modificar el plazo de la declaración en caso de vigencia de un estado de excepción. ¡Eso es todo! No estamos haciendo ninguna cosa, bajo mi punto de vista, que pase a llevar la iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Nos queda clara su posición, Senador Quinteros.

Le ofrezco la palabra al Senador Juan Antonio Coloma.

El señor COLOMA.— Presidenta, nunca esperé defenderla dos veces en materia de inadmisibilidades,...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Por qué no? ¡Puede ir acostumbrándose, Senador!

El señor COLOMA.—... que con razón usted plantea desde un punto de vista técnico. Pero me parece bien.

Este caso, de verdad, pugna contra texto expresísimo. Específicamente, el artículo 65 habla de leyes sobre tributos de cualquier naturaleza; o sea, cualquier cosa que tenga que ver con tributos. Y uno de los elementos claves son los plazos, relacionados con la recaudación de los tributos, que son parte importantísima del financiamiento de cualquier Estado. Y, ojo, tiene que ver también con una devolución a cien-

tos de miles de contribuyentes que, si se llega a aprobar esta norma, van a ver atrasadas sus devoluciones de impuestos. Y no me digan que no hay, porque son cientos de miles. El sistema está pensado de esa manera.

Esto, con todo respeto, Presidenta, no solamente daña la devolución de cientos de miles de personas que han tributado y que esperan precisamente este momento para obtener recursos en pandemia. A quienes podría eventualmente afectar son a los que tienen que pagar impuestos. O sea, se les está diciendo que tendrán un plazo mayor para pagar los impuestos a quienes más ingresos reciben.

Y, adicionalmente, se violenta el texto expreso de la Constitución. ¡Si por algo existe esto! Imagínense que fuera al revés. Hay normas que establecen que la amnistía depende del Senado. La Cámara no puede plantearlas. Esta es, simplemente, una forma de menoscabar la función de esa rama del Parlamento, que merece, a mi juicio, todo el respeto en el ámbito de la constitucionalidad.

Yo, Presidenta, más allá de cualquier cuestión política, pido que por favor declaremos inadmisibles esta moción, porque no puede ser más inadmisibles.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le solicito al señor Secretario que abra la votación, consultando en primer término a los colegas que se encuentran telemáticamente.

Les pido a los colegas que, cuando se les dé el micrófono, solo manifiesten su opción de voto.

Votar que sí significa acompañar el criterio de la Secretaría técnica en cuanto a declarar inadmisibles la iniciativa, y votar que no es apoyar la posición de quienes creen que el proyecto es admisible.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Solo para aclarar, Presidenta, que las organizaciones de pymes y el Colegio de Contadores están solicitando tomar esta decisión porque se están produciendo problemas operativos muy complejos.

Por esa razón, estoy en contra del criterio de la Mesa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— Voto en contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Estaba pidiendo la palabra, señora Presidenta, por reglamento, para aclarar el proceso. Entiendo que no se puede fundamentar el voto para la admisibilidad o inadmisibilidad.

¿Es así?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Esa era la definición inicial, Senador Lagos. Pero, cuéntenos.

El señor LAGOS.— Voy a respaldar la decisión de la Mesa, pero creo que en estas cosas uno también debe tener la capacidad de explicar por qué; de lo contrario, lo que queda es que se quiere perjudicar a las personas. Hay un elemento jurídico que estamos discutiendo (constitucional). No es si lo queremos o no, si nos parece adecuado o no.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No es el fondo.

El señor LAGOS.— A mí me encantaría eso, me encantaría lo anterior, todo aquello me encantaría, pero hay algunas reglas.

Entonces, si no tenemos ese debate, como que se pierde la discusión. Por ejemplo -con todo respeto-, el Senador Guillier acaba de hacer uso de la palabra para decir: “Yo voto porque el Colegio de Contadores y abogados tributaritas quieren que se cambie la norma”.

Lo sé. Yo también la quiero cambiar por eso, pero aquello no va al tema de fondo. ¿Me explico? De manera que queda un enredo en la discusión. En fin.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Vota a favor?

El señor LAGOS.— Sí, respaldo a la Mesa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Yo también voy a respaldar a la Mesa, porque creo que esto tiene un costo. No es lo mismo para el Ejecutivo recibir los recursos en mayo que en junio. Tiene un costo; es indiscutible.

Lo que parece increíble es que el Ejecutivo, conociendo este problema, no lo haya resuelto previamente. Aquí no estamos hablando de las boletas del año 2021, sino de las del 2020. Se podría haber anticipado la situación y haber buscado otros mecanismos para trabajar esto. Pero el Gobierno está llegando tarde a todo, y pone al Parlamento, a este Senado, frente a una solicitud de todos los contadores que no alcanzaron a reunir previamente la información y están atrasados en los balances.

Me parece que el proyecto es claramente inadmisibles. Sin embargo, el Ejecutivo debería resolver el problema, y no le resultaría muy difícil hacerlo.

Vota a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Voto a favor de la Mesa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor de la Mesa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor de la Mesa, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto en contra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

La señora VAN RYSELBERGHE.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

A favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Voto a favor de la Mesa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Aravena, ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Voto a favor de la Mesa, pero me quiero tomar un minuto para hacer una solicitud en nombre del Colegio de Contadores de la Región de La Araucanía, que ha estado incansablemente pidiendo esto, lo mismo que a nivel nacional.

El punto es que se entregaron las últimas indicaciones de la nueva reforma tributaria el 12 de marzo. O sea, han pasado muy pocas semanas. A eso agreguemos la situación de la pandemia, el hecho de que además se declararon empresas no estratégicas. Todo ello ha implicado que en pueblos pequeños esto resulte muy difícil. Y las multas van a ir a los que más necesitan.

Por eso, hago un llamado a nuestro Gobierno: que por favor nos escuche, a todos. Por unanimidad este Congreso está pidiendo que se aplacen estas normas para que se puedan

aplicar bien. Es de toda lógica que se cambie la fecha para no generar un problema más a la micro y pequeña empresa del país.

Muchas gracias.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Araya, ¿cómo vota?

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Gracias, Secretario.

Efectivamente, esta es una situación compleja, porque la mayoría del país hoy día está en cuarentena y los contadores, al no figurar como esenciales, no pueden ir a sus lugares de trabajo o a las empresas, lo cual afecta a todo lo relativo a la tributación en el país.

Por eso, considero muy importante la decisión que tomó unánimemente el Senado de pedirle al Ministro de Hacienda una solución en esta materia.

Y la moción es tan inadmisibles que la propia Senadora Rincón dijo que quería plantear este tema, que debía entrar por la Cámara de Diputados, porque lo importante era ver la situación en que hoy día está la Operación Renta.

En ese sentido, yo voto a favor de la inadmisibilidad declarada por la Mesa.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— En la misma línea, señor Secretario, quiero respaldar la decisión de la Mesa.

Si aquí hay una argumentación que uno va a suscribir y no va a relativizar las normas que se han leído con relación al punto y lo que significan, pero también le pido a la autoridad gubernamental que entienda que la labor de los contadores debe ser declarada esencial, que hay un problema con las declaraciones de renta. Los contadores colaboran en todas partes

con la confección de esas declaraciones, para tener un mejor sistema de rendición de la renta de este año.

Claramente, eso no se está produciendo; va a haber un inconveniente, y además -perdonen lo que voy a señalar-, a propósito del IFE, el Servicio de Impuestos Internos está haciendo una tremenda labor desde el punto de vista de la contribución a ello. Entonces, tiene también una recarga mayor de trabajo.

Voto a favor, pero entendiendo que el problema de fondo no puede soslayarse por parte del Ejecutivo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor De Urresti vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor BIANCHI.— También quiero fundamentar, Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está pidiendo la palabra el Senador señor Bianchi.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí, tiene toda la razón, Senador Bianchi. Y le ofreceré también la palabra al Senador Navarro, si quiere hablar.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidenta.

Sería el mayor absurdo que puedan argumentar los telemáticos y no los que estamos acá en Sala.

Yo quiero señalar lo mismo. El Colegio de Contadores de Magallanes se acercó y nos hizo este llamado. Además, me sumo a lo señalado en el sentido de que los contadores tienen una labor fundamental, que también debería ser declarada esencial, y no han podido efectivamente llegar a las empresas y dar cumplimiento con la fecha.

Entonces, lo que hacemos -por su intermedio, Presidenta-, entendiendo que esto es inadmisibles, es decirle al Gobierno -seamos responsables como Senado-: “Entienda que aquí hay un problema urgente, al que usted no ha sabido llegar a tiempo”. Y lo que le pedimos,

votando obviamente a favor de la inadmisibilidad, es que recoja esta inquietud del Colegio de Contadores, que es del todo razonable, y que colabore otorgando el tiempo que se le pide para poder dar cumplimiento a la Operación Renta.

Aquí el Gobierno no ha llegado a tiempo y pedimos, entonces, al Ministro de Hacienda -por su intermedio, Presidenta- que así lo haga.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Carlos Bianchi.

Dijimos también al comienzo de esta sesión, cuando se declaró por parte de la Mesa la inadmisibilidad, que vamos a hacer esas gestiones, pero esperaremos el resultado de esta votación.

Pregunto si alguien en la Sala desea hacer uso de la palabra, porque, tal como señaló el Senador Bianchi, lamentablemente, a pesar de haber insistido, varios de los colegas que están telemáticamente argumentaron.

Entonces, nos parece de toda justicia entregar la palabra al Senador José García Ruminot, al Senador Alejandro Navarro y al Senador Rabindranath Quinteros. Luego de sus intervenciones, daremos por finalizada la votación.

Senador García.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo he respaldado la decisión de la Mesa, porque creo que es inadmisibile la moción que se ha presentado, por las dos razones señaladas: porque debiera haber ingresado por la Cámara de Diputados, tratándose de tributos, y, fundamentalmente, porque puede significar un retraso en el pago del impuesto anual a la renta, y por esa vía perjudicar las arcas fiscales. Eso es perfectamente posible que ocurra. Y, por lo tanto, es inadmisibile.

Pero, dicho aquello, yo también hago un llamado al Ministro de Hacienda, también hago un llamado al Director del Servicio de Impuestos Internos, para que, a lo menos, se declare como esencial la actividad de los contadores

y de sus asesores. Están teniendo dificultades para poder cumplir con la Operación Renta 2021 en razón de las últimas modificaciones tributarias que aprobó el Congreso Nacional hace un par de meses.

Hay que hacerse cargo de esa realidad, y por eso yo me sumo a quienes están llamando al Gobierno para que a lo menos se declare actividad esencial la de los contadores y sus asesores.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador García.

Senador Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.— Presidenta, fuimos capaces de correr el plazo de las elecciones, porque había fundamentos para aquello. Hoy día, los fundamentos para aplazar la Operación Renta son de la misma envergadura, pero con nuevos elementos.

Quienes están más retrasadas son las pequeñas y micro empresas, que no han podido hacer sus declaraciones porque hay dudas. El Servicio de Impuestos Internos no responde adecuadamente ni satisface las dudas respecto de la reforma tributaria del Presidente Piñera. Por tanto, hay dudas y además problemas en el sistema de implementación. Y esto hay que tenerlo presente, porque el Servicio de Impuestos Internos pone multas, y creo que hay que facilitar la vida a un sector de chilenos que está viviendo la contingencia de la pandemia.

No considero adecuado que el Gobierno se niegue a facilitar que la gente declare su renta, para pagar sus impuestos.

Me parece absolutamente necesario que rechazemos la opinión de la Mesa e iniciemos un proceso de diálogo con el Ejecutivo. Ha sido siempre así: la discusión sobre cómo protegemos a nuestra gente, particularmente a los trabajadores, a las pequeñas empresas, debemos hacerla en el Congreso, y si no hay proyecto de ley, entonces el Gobierno elude su responsabilidad.

Voto en contra del criterio...

¿A favor? No, pues.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si quiere votar en contra de lo que la Mesa definió, tiene que...

El señor NAVARRO.— ¿Puede rectificar la definición, porque tengo puesta la votación anterior?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No hay problema, Senador.

Todavía está abierta la votación, hasta que termine de hablar el Senador Quinteros, así que podemos hacerlo.

El señor NAVARRO.— ¿Puede rectificar, entonces, el mecanismo de votación, Presidenta?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí, por supuesto.

Muchas gracias, Senador Navarro.

Concluimos con la intervención del Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Muy breve, Presidenta.

Solamente para decir que en la actual condición económica negativa que vive el país, y que afecta principalmente a las pymes y a los trabajadores, el Estado se encuentra en condiciones, sin necesidad de que la Operación Renta venza el 30 de abril, de devolver a las pequeñas y medianas empresas anticipadamente los pagos provisionales mensuales y diferir los pagos del impuesto a la renta en doce cuotas, y en el caso de los profesionales, anticipar sus devoluciones de impuestos, lo que es un alivio financiero para muchas familias.

No busquemos cosas enredadas, qué sé yo, para decir que este proyecto es inadmisibile porque perjudica las arcas fiscales.

Voto en contra de la decisión de la Mesa.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Terminada la votación.

—**Se aprueba la declaración de inadmisibilidad del proyecto efectuada por la Mesa (29 votos a favor, 10 en contra y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras

Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón, Sabat, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Lagos, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votaron por la negativa las señoras Carvajal y Muñoz y los señores Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Navarro, Quinteros y Soria.

Se encontraban pareados los señores Araya y Prohens.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se mantiene, entonces, el criterio de inadmisibilidad, por corresponder a una materia de ley que debe tener origen en la Cámara de Diputados y ser de iniciativa exclusiva. Y, tal como lo señalamos al comienzo de esta sesión, y lo ha planteado el Senador Carlos Bianchi también, vamos a solicitar al Ejecutivo que tenga a bien considerar la iniciativa que han presentado la señora Senadora Ximena Rincón y los Senadores Huenchumilla, Quinteros y Bianchi, para prorrogar la Operación Renta, pero entendiendo que esta es una materia que debe tener el patrocinio del Ejecutivo.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que dé lectura a los acuerdos de Comités.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Los Comités, en sesión celebrada el viernes 9 de abril recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 13 de abril del presente, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 4.808, sobre

Registro Civil, estableciendo que el apellido de la madre anteceda al del padre (boletines N°s 3.810-18 y 4.149-18, refundidos).

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria (boletín N° 11.540-14).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones de tránsito y modifica las leyes N°s 18.287 y 18.290 (boletín N° 9.252-15).

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad (boletín N° 12.467-15)

2.- Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 14 de abril del año en curso, los siguientes asuntos:

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Segundo Tribunal Ambiental, con sede en Santiago, al señor Cristián López Montecinos (boletín N° S 2.143-05).

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro Suplente Licenciado en Ciencias del Tercer Tribunal Ambiental, con sede en Valdivia, al señor Carlos Valdovinos Jeldes (boletín N° S 2.144-05).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.039, de propiedad industrial; la ley N° 20.254, que establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; y el Código Procesal Penal (boletín N° 12.135-03).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley General de Cooperativas, autorizando a las cooperativas a distribuir los excedentes o remanentes del año

2020, sin necesidad de celebrar una junta general de socios (boletín N° 14.067-03).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende y moderniza la subvención escolar preferencial (boletín N° 12.979-04).

3.- Citar a sesión especial, el jueves 15 de abril del presente, de 9 a 11 horas, para tratar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día, los siguientes proyectos:

-Proyecto de ley, iniciado en mensaje de la ex Presidenta de la República señora Michelle Bachelet Jeria, en primer trámite constitucional, para reconocer el acceso a internet como un servicio público de telecomunicaciones (boletín N° 11.632-15), siempre que fuere despachado por la Comisión de Hacienda y se hubiere recibido el informe o certificado respectivo.

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Provoste y señores García Ruminot, Latorre y Ossandón, en primer trámite constitucional, que obliga a los sostenedores de los establecimientos educacionales particulares pagados y particulares subvencionados a requerir el acuerdo del Centro de Padres y Apoderados para renovar los textos escolares que utilizan los estudiantes (boletín N° 11.778-04).

-Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señora Provoste y señores Latorre, Chahuán y Montes, en primer trámite constitucional, que interpreta la ley N° 19.496 y modifica otras normas legales (boletín N° 13.053-04).

4.- Citar a sesión especial de Sala, el lunes 19 de abril del presente, de 16 a 18 horas, con la finalidad de conocer el nuevo diseño del proceso de licitación del transporte público de pasajeros de la Región Metropolitana, Transantiago. Para esta sesión se acordó invitar a la señora Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, al señor Contralor General de la República y se solicitará a la Comisión de

Transportes y Telecomunicaciones del Senado que proponga dos expertos en la materia para invitarlos a dicha sesión, mediante nómina que sea enviada al correo electrónico secsen@senado.cl, con indicación de los respectivos datos de contacto, fijando como plazo al efecto hasta las 18 horas del día martes 13 de abril.

5.— Citar a sesión especial de Sala, el miércoles 21 de abril del año en curso, de 14 a 16 horas, para analizar la situación de la vivienda y de los campamentos en Chile. Para esta sesión se acordó invitar al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, y se solicitará a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado que proponga una nómina de invitados a dicha sesión, que sea enviada al correo electrónico secsen@senado.cl, con indicación de los respectivos datos de contacto, fijando como plazo al efecto hasta las 18 horas del día miércoles 14 de abril.

6.— Informar a los representantes de los Comités parlamentarios el estado de tramitación de los siguientes asuntos:

-Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador, adoptado en San Salvador el 17 de noviembre de 1988, y suscrito por Chile el 5 de junio de 2001 (boletín N° 4.087-10).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal, tipificando el delito de desaparición forzada de personas (boletín N° 9.818-17).

7.— Remitir a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento la comunicación de los Honorables Diputados señores Jaime Mulet y Esteban Velázquez, de fecha 5 de marzo del año en curso, relativo al procedimiento para el ejercicio de la atribución exclusiva del Senado establecida en el artículo 53, N° 7, de la Constitución Política de la República.

8.— Se tomó conocimiento del informe se-

manal elaborado por la Unidad de Salud y Seguridad Ocupacional del Senado, expuesto por el señor Secretario General, relativo a la situación sanitaria en la Corporación, el cual será remitido a las señoras Senadoras y los señores Senadores representantes de los Comités.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se ofrece la palabra sobre los acuerdos de Comités.

Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidenta.

Quiero hacer una solicitud a la Sala.

Hoy día empezamos a ver el proyecto de “Ley corta de Pesca” en la Comisión de Hacienda y la verdad es que, después de escuchar al Ejecutivo y a integrantes de la Comisión de Pesca que participaron en dicha sesión, y luego de conversarlo con usted, Presidenta, queremos solicitar a la Sala que el proyecto pueda volver a la Comisión de Pesca, para ser revisado ahí antes de que nosotros nos pronunciamos sobre los aspectos que la Comisión de Hacienda debe mirar.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Se accede.**

—**(Se generan desórdenes en un sector de la Sala).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Por favor, los llamo al orden.

Vamos a iniciar el Orden del Día.

Le extiendo el más cordial saludo a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, que se encuentra con nosotros en el día de hoy.

—**(Se generan desórdenes en un sector de la Sala).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¡Los llamo al orden!

¡Senador Moreira, lo llamo al orden!

¡Senador Chahuán, lo llamo al orden!
Por segunda vez.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le doy la más cordial bienvenida a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt.

Vamos a comenzar el Orden del Día.

Conforme a lo acordado por la Sala la semana pasada, corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 4.808, sobre Registro Civil, estableciendo que el apellido de la madre anteceda al del padre, con segundo informe y nuevo segundo informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género.

Le voy a ofrecer la palabra, en primer término, al señor Secretario, para que haga la relación del proyecto de ley; luego a la Presidenta de la Comisión de Mujer y Equidad de Género, la Senadora Isabel Allende; y después a quienes la soliciten, pero la idea es tener un proceso de votación lo más expedito posible, primero, despachando todas aquellas normas que no recibieron indicaciones; luego aquellas que fueron aprobadas unánimemente, para votar por separado aquellas que se aprobaron por mayoría. Es decir, debiéramos despachar este proyecto en cuatro votaciones.

V. ORDEN DEL DÍA

ACUERDO ENTRE PADRE Y MADRE PARA DETERMINAR ORDEN DE TRANSMISIÓN DE SUS PRIMEROS APELLIDOS A HIJOS COMUNES

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Como ha indicado, la señora Presidenta pone en discusión particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 4.808 sobre Registro Civil, estableciendo que el apellido de la madre anteceda al del padre, iniciativa correspondiente a los boletines N°s 3.810-18 y 4.149-18, refundidos, que, como se ha indicado, cuenta con segundo informe y nuevo segundo informe de la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos relacionados con la mujer y la igualdad de género.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 3.810-18 y 4.149-18, refundidos.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general por la Sala del Senado el 27 de enero de 2021, tras lo cual la Comisión Especial emitió un segundo informe, que ratificaba lo acordado por la Cámara de Diputados, sin efectuar enmiendas al texto despachado en primer trámite constitucional.

Posteriormente, la Sala del Senado, en sesión de 1° de abril en curso, resolvió enviar la iniciativa de regreso a la Comisión para un nuevo segundo informe, previo plazo para presentar indicaciones. Además, se acordó tratar el proyecto en el primer lugar de la tabla de la presente sesión ordinaria.

Al respecto, la Comisión Especial encargada de conocer y tramitar iniciativas de ley relacionadas con la mujer y la igualdad de género, en su nuevo segundo informe, deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que la letra a) del artículo 1°, la letra b) del artículo 4° y el artículo 5° del proyecto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. En consecuencia, correspondería dar por aprobadas tales disposiciones, salvo que alguna señora Senadora o señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Por otra parte, la referida Comisión, en su nuevo segundo informe, efectuó diversas en-

miendas al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de las siguientes: la referida al artículo 17 ter, contenida en la letra a) del artículo 2º del proyecto, y la referida a la letra d) que se agrega en el inciso segundo del artículo 1º de la ley N° 17.344, que en el texto final quedó como letra e), propuesta en el número 3 de la letra a) del artículo 4º de la iniciativa.

Estas modificaciones fueron aprobadas por mayoría de votos, por lo que serán puestas en discusión y votación en su respectiva oportunidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

También es importante reiterar que la Comisión Especial, en su segundo informe y por la unanimidad de sus integrantes, acordó reemplazar la denominación administrativa de la iniciativa por la siguiente: “Proyecto de ley sobre determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres”.

Sus Señorías tienen a su disposición, tanto en la Sala como en la plataforma informática de esta sesión, un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las modificaciones introducidas por la Comisión Especial en el nuevo segundo informe y el texto como quedaría de aprobarse tales enmiendas, documento que también fue remitido a los correos electrónicos de todas y todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Isabel Allende, Presidenta de la Comisión de Mujer y la Igualdad de Género.

La señora ALLENDE.— Gracias, Presidenta.

Bueno, ya se ha dado una relación comple-

ta.

Efectivamente, el día 1º de abril, después de un arduo debate, se acordó pedir un nuevo segundo informe, con lo cual estuvimos de acuerdo porque el Ministro de Justicia, de manera muy correcta, señaló que asumía la responsabilidad de una falta de coordinación que le impidió haber presentado indicaciones en el plazo establecido.

Asimismo, agregó que la única intención que tenía con las indicaciones que pensaba proponer -siendo consciente de que estaba fuera de plazo- era mejorar el proyecto, conservando su esencia propia, que tiene que ver, como se ha denominado, con la “determinación del orden de los apellidos por acuerdo de los padres”.

En esas circunstancias y a pesar de que no se observaron los plazos en su minuto, como Presidenta de la Comisión yo accedí a que se abriera un nuevo plazo para presentar indicaciones, el cual fue cumplido rigurosamente por el Ministro el día 8 de abril.

Las indicaciones que llegaron fueron revisadas durante la semana regional. Sesionamos excepcionalmente en esos días. Agradezco la voluntad de los miembros de la Comisión para revisar las indicaciones, las que a su vez fueron trabajadas en colaboración con los asesores. Logramos un amplio acuerdo, casi unánime, prácticamente en la totalidad de las indicaciones.

Finalmente, en el día de ayer también sesionamos de manera excepcional para conocer los detalles de las indicaciones y votarlas.

El resultado de ello es lo que ahora paso a informar.

El Ejecutivo presentó catorce indicaciones al articulado del proyecto de ley, con la finalidad, como manifestó el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, de colaborar con el cumplimiento del objetivo del proyecto, cautelando la seguridad jurídica y la eficacia de los actos y procedimientos destinados al cambio de apellidos.

De esta forma, conforme a los acuerdos adoptados por la Comisión Especial, se efectuaron las siguientes modificaciones al texto aprobado en general por la Sala, a partir de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo y el trabajo que realizamos las Senadoras y los asesores, en colaboración con el equipo asesor del Ministro de Justicia.

Primero, se trasladan al Código Civil las reglas de determinación del orden de los apellidos, quedando este como el texto fundante en esta materia, específicamente en los artículos 58 bis y 58 ter, que se incorporan.

Para esto efectos, se distingue entre la inscripción por ambos padres y la filiación indeterminada por uno de ellos. En la filiación determinada, recordemos que la misma puede ser matrimonial o no matrimonial.

Para definir el orden prima el común acuerdo de los padres. En caso de no haber acuerdo, va primero el apellido del padre.

En los casos en que solo uno de los padres hace la inscripción, prima el orden que defina el único padre. Si posteriormente se estableciera la otra filiación, se respetará el orden de los apellidos de los hijos en común, si los hubiese; y si no, el orden de los apellidos ya dado en la primera inscripción. Y, en último caso, se podrá modificar nuevamente por acuerdo.

Se propone modificar la Ley sobre Registro Civil para establecer el procedimiento ante el Servicio del Registro Civil e Identificación para efectuar los cambios de orden de apellidos, mediante los artículos 17 bis, 17 ter, 17 quáter, nuevos. Esta solicitud solo la podrán realizar los mayores de edad, mientras que los adolescentes entre catorce y dieciocho años podrán optar por la vía judicial.

Al respecto, es necesario destacar que se dispone para los extranjeros la posibilidad de solicitar el cambio de orden de sus apellidos solo para efectos de la emisión o rectificación de sus documentos chilenos.

Además, se prohíbe la solicitud de cambio de orden de los apellidos a las personas que

se encuentren procesadas, formalizadas o con órdenes de arresto o detención; a las que estén sujetas a otras medidas cautelares personales, o a las que hayan sido condenadas por crimen o simple delito que merezca pena afflictiva.

Las personas condenadas por delito de violación, estupro y otros delitos sexuales tampoco podrán solicitar el cambio de orden de sus apellidos.

Dentro del procedimiento ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, se consigna en forma expresa que el cambio de orden de los apellidos solo operará respecto del que lo solicita: no se hará extensivo a los ascendientes y no alterará la afiliación.

Asimismo, dicho cambio provocará sus efectos en el apellido de transmisión a todos los hijos menores de edad.

Pero, si el solicitante tuviese uno o más hijos mayores de catorce años y menores de dieciocho, estos deberán manifestar su consentimiento por medio de una declaración escrita ante el oficial del Servicio.

Si el solicitante tiene hijos mayores de edad, estos podrán solicitar al Servicio el cambio del respectivo apellido.

En el artículo 17 ter, que se agrega a la Ley sobre Registro Civil, se establece la obligación para el Servicio de Registro Civil de informar de la modificación de la partida de nacimiento y de la emisión de nuevos documentos a una serie de organismos, como servicios públicos, instituciones de educación superior, asociaciones de notarios, conservadores, archiveros judiciales o municipios, con la finalidad de evitar cualquier alteración derivada del cambio de apellidos y cautelar la autonomía progresiva de los menores.

Se modifica también la Ley Orgánica Constitucional del Servicio de Registro Civil e Identificación para adecuar una de las atribuciones del Director, en el contexto del objetivo principal del proyecto de ley.

Se realizan varias enmiendas a la ley N° 17.344, que autoriza el cambio de nombres y

apellidos, mediante la vía jurisdiccional, las que resumidamente son las siguientes:

a) Se mantiene la causal para solicitar el cambio de nombres o apellidos, que se había aprobado en general, referida al deseo del solicitante de usar uno u otro apellido de un ascendiente en línea recta hasta el segundo grado. La mantención de la causal se aprobó con una votación por mayoría.

El fundamento de esta causal es incorporar un criterio de equidad de género, que permitiría usar uno u otro apellido de un ascendiente en línea recta hasta el segundo grado; esto es, incluyendo hasta el apellido de la abuela o del abuelo, por parte de madre o padre.

b) Se agrega otra causal para solicitar el cambio de nombres o apellidos: cuando el solicitante de cualquier edad desee invertir el orden de los apellidos fijados en la inscripción de su nacimiento. En el caso de autorizarse el cambio conforme a esta causal, solo operará respecto del que lo solicita, no se extenderá a sus ascendientes y no alterará la filiación.

c) Se establece que el tribunal deberá recibir de la Dirección General del Registro Civil información acerca de si el solicitante registra condenas; los datos de las partidas de nacimiento de los hijos; los datos de su cónyuge o de la persona con quien se encuentre unida por acuerdo de unión civil. Por supuesto, el tribunal podrá requerir a Carabineros, a la Policía de Investigaciones y al Ministerio Público antecedentes sobre la situación procesal o de condenas del solicitante.

d) Se agrega un artículo 6º, nuevo, al proyecto, referido a la dictación de un reglamento por parte del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cual regulará la forma en que se practicarán las inscripciones y las manifestaciones del acuerdo de los padres respecto del orden de los apellidos y las demás actuaciones administrativas que se establecen en el articulado. Este reglamento deberá estar dictado al término de cuatro meses contado desde la publicación de la ley en el Diario Oficial. A su

vez, la ley comenzará a regir el día siguiente de la publicación del reglamento.

e) En el artículo primero transitorio se dispone que, dentro del plazo de un año contado desde la entrada en vigencia de la ley, los padres que tuvieren en común uno o más hijos menores de edad podrán solicitar, por una sola vez, invertir el orden de los apellidos de todos los hijos comunes. Si hubiere hijos mayores de catorce años y menores de dieciocho, estos deberán manifestar su consentimiento mediante declaración escrita ante el oficial del Registro Civil.

f) Finalmente, en el artículo segundo transitorio también se establece que, dentro del plazo de un año contado desde la entrada en vigencia de la ley, la madre o el padre de un hijo menor de edad cuya filiación solo se encuentra determinada respecto de sí podrá solicitar, por una sola vez, invertir el orden de los apellidos de su hijo. Si este fuere mayor de catorce años y menor de dieciocho, deberá manifestar su consentimiento mediante declaración escrita ante el oficial del Registro Civil.

Presidenta, esta Comisión aprobó en forma unánime todas las indicaciones formuladas por el Ejecutivo, con excepción de la que agrega un artículo 17 ter a la Ley sobre Registro Civil, en la cual manifestó su abstención la Senadora Provoste; y de la norma que busca mantener la causal para solicitar ante los tribunales de justicia utilizar uno u otro apellido de un ascendiente en línea recta hasta el segundo grado, modificación que se acordó por 3 votos a favor, de las Senadoras Allende, Carvajal y Provoste; 1 voto en contra, de la Senadora Von Baer, y la abstención de la Senadora Sabat.

Ambas disposiciones se colocarán en votación de la Sala. El resto, como ya he dicho, fue completamente unánime.

Quiero reiterar que fueron cumplidos los plazos por parte del Ministro de Justicia y que las indicaciones -como dije- fueron consensuadas con los asesores y las Senadoras integrantes de la Comisión. Junto con reconocer el

trabajo de la Comisión, que sesionó de manera extraordinaria ayer y en la semana regional, deseo destacar el compromiso del Ministro y espero que el Ejecutivo, así como cumplió el plazo para formular indicaciones, ponga urgencia a la iniciativa en su tercer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, para que podamos despacharla a la brevedad.

Presidenta, este parece un proyecto muy sencillo, que tiene un profundo contenido social y cultural, tendiente a posibilitar, de común acuerdo, el cambio del orden de los apellidos, como hemos señalado. De existir ese acuerdo, se podría anteceder el apellido de la madre.

Creo que este paso es uno más de los muchos que todavía nos queda por dar, y que esperamos seguir dando, para ir abriendo mayores espacios en materia de igualdad de género. Hasta ahora, por convenciones, por tradición, no se permite a la mujer -y vamos a tratar este asunto en la Comisión- ni siquiera administrar su patrimonio en la sociedad conyugal. En fin, hay muchos procesos en los cuales esperamos ir avanzando como sociedad, como país, a fin de garantizar igualdad de género, igualdad de los derechos de las mujeres.

Presidenta, con esto concluyo mi informe.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Isabel Allende.

Le damos también la bienvenida al señor Ministro de Justicia, don Hernán Larraín, quien participa de esta sesión de manera telemática y a quien le ofrezco la palabra.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— ¿Hay que activar el micrófono desde acá?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ya lo estamos escuchando, Ministro.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Perfecto.

Muchas gracias, Presidenta, y disculpe por la interferencia.

Quiero agradecer a usted y a la Sala, a las Senadoras y los Senadores que participan

en esta sesión de forma presencial y remota, por la oportunidad de discutir esta iniciativa. Como lo ha explicado muy bien la Presidenta de la Comisión, Senadora Isabel Allende, se acordó que pudiésemos intervenir a través de un plazo especial de indicaciones y la elaboración de un nuevo segundo informe, lo cual nos permitió recoger algunas inquietudes que, cuando trabajamos y estudiamos este proyecto -tardíamente, como lo hemos señalado-, consideramos que era necesario incorporar, con el propósito de asegurar que el proceso que se estaba llevando adelante terminara de la mejor forma posible.

Quiero manifestar que, tal cual lo dije hace unos días en esta misma Sala, nuestra voluntad no es interferir en la decisión, como más de alguno pudo haber pensado, sino buscar perfeccionar la iniciativa, para evitar algunas situaciones que nos parecían equívocas o erróneas, o llenar vacíos que pudieren generar efectos negativos en una legislación que tiene que estar muy bien hecha, por el impacto que conlleva.

Yo comparto con la Presidenta de la Comisión, Senadora Allende, que se trata de un cambio que, en lo específico, es razonablemente simple, sencillo -son pocas las normas que se están modificando-; pero, en su significado, es muy fuerte, porque se está abriendo una variante muy relevante dentro de nuestra legislación. El orden de los apellidos ha estado bajo un criterio patrilineal, y ahora se permitirá la opción de que los padres resuelvan, o cada uno cuando es adulto, la alteración del orden tradicional de los apellidos por uno que sea convenido de común acuerdo, en el caso de los padres, o que sea decidido por la propia persona.

Creemos que esto dice relación con compromisos asumidos a nivel no solamente nacional, sino también internacional, para evitar toda forma de discriminación e ir avanzando en la equidad de género.

Por lo tanto, el paso que se está dando es

muy significativo.

El Gobierno ha querido ser partícipe de este proceso y colaborar a su mejor implementación.

No voy a repetir todo lo que ya se ha señalado respecto de los cambios.

Efectivamente, nosotros presentamos una importante cantidad de indicaciones en la fecha programada (el jueves pasado), a continuación de lo cual estas fueron trabajadas por un equipo de asesores de las Senadoras que integran la Comisión. En lo fundamental, se llegó a acuerdo. Salvo un punto, yo diría que el proyecto fue plenamente consensuado, lo que nos permitió trabajar ayer en la Comisión con bastante rapidez, con bastante expedición y con la buena voluntad que debe acompañar a decisiones tan importantes como la que se está tomando en esta iniciativa.

En lo esencial, respecto de aquellos procesos que dicen relación con la inscripción que hacen los padres, sea que tengan filiación matrimonial o sean solteros; sea que vaya uno o vayan ambos, en fin, se hizo la secuencia adecuada, permitiendo asegurar su debida participación y, por tanto, que no hubiese ahí omisiones, como habíamos advertido.

Luego, en lo que dice relación con modificaciones al propio Registro Civil, se normaron las formas como una persona, un mayor de edad, puede hacer esta inscripción por su propia cuenta si no le parece el orden de los apellidos que le dieron sus padres al nacer. Se estableció el procedimiento para actuar e, incluso, se reguló la situación de los extranjeros, facilitando que ellos también puedan hacer uso de esta modificación.

Se reguló de forma expedita la manera de ir avanzando cuando se produce la inscripción, el cambio de orden de los apellidos de un adulto que tiene hijos, menores o mayores de edad, y también se regularon los efectos que esto genera. Entiendo que en este punto fue en el que la Presidenta del Senado, Senadora Provoste, se abstuvo. Creo que es una norma que está

bien desarrollada y que luego se replica, *mutatis mutandis*, cuando se trata de la solicitud judicial, en donde de nuevo, cuando el cambio del orden de los apellidos de un adulto se hace por la vía judicial, y no administrativa ante el Registro Civil, también puede producir efecto en los hijos que este pueda tener. Por lo tanto, se regulan los efectos para asegurar que estos hijos cuenten con la posibilidad de actuar si son menores de edad pero adolescentes -entre catorce y dieciocho años- o de tomar una decisión si se trata de hijos o hijos adultos.

Al mismo tiempo, se aseguró la mayor publicidad de este cambio de orden de los apellidos a través de la obligación del Registro Civil de informar, al menos, a una importante cantidad de instituciones, para asegurar que estos efectos fuesen publicitados debidamente y no causar efectos dañinos.

También quiero hacer mención a uno de los artículos más importantes que considerábamos, no obstante que algunos de los efectos estaban regulados en la propuesta que se había trabajado en el Senado, a partir de las mociones parlamentarias. Me refiero a los efectos jurídicos que tiene la rectificación de los apellidos del solicitante, particularmente al declarar que estos van a ser oponibles a terceros desde el momento que se extienda la inscripción rectificada. Y, así como ese, se regulan otros efectos, como asegurar que este cambio de la partida de nacimiento no afecta la titularidad de los derechos y obligaciones patrimoniales que pudieran corresponder ni las garantías, derechos y prestaciones de salud u otras que pudieran corresponder a la persona con anterioridad a la inscripción del cambio.

De esa manera, Presidenta, Senadoras, Senadores, se fue regulando y se fueron modificando diversas materias que permiten garantizar que lo que se haga al alterar el orden de los apellidos no tenga consecuencias negativas que se pudiesen lamentar.

Uno de los temas relevantes que se manifestó se refiere a las personas adultas que quie-

ran realizar la alteración del orden de apellidos en su partida y se encuentren condenadas a delitos que merezcan pena aflictiva. En este caso, solo podrán llevar adelante tal proceso por la vía judicial. La vía administrativa no queda abierta para todas las personas, sino para aquellos que no tengan una condena o que no se encuentren formalizados por delitos que merezcan pena aflictiva.

Sin embargo, se estableció, precisamente para prever el abuso que alguien pudiera hacer de la alteración de los apellidos, que cuando se trata de personas condenadas por delitos sexuales en ningún caso podrán efectuar la alteración del orden de sus apellidos, para así evitar algún efecto negativo en la situación de las personas que los conocen o los pueden conocer. Por tratarse de personas incorporadas en el registro de inhabilidades, se busca evitar la burla de la ley por este camino.

Finalmente, Presidenta, como ya lo adelantaba la Senadora Allende, también se hicieron modificaciones en la ley que hoy día autoriza el cambio de nombre y apellido, la ley N° 17.344. Hubo modificaciones que fueron consensuadas, pero una en particular no lo fue, a la que me quiero referir brevemente.

La ley señala que toda persona tiene derecho a usar los nombres y apellidos con que haya sido individualizada en su respectiva inscripción de nacimiento. Sin perjuicio de ello, establece la posibilidad de autorizar, por la vía judicial, el cambio de sus nombres o apellidos por una sola vez, en los casos e hipótesis que esta ley -que existe desde hace muchos años- permite: cuando los nombres sean ridículos, risibles o menoscaben a la persona moral o materialmente; cuando el solicitante haya sido conocido durante muchos años con ese otro nombre; en fin, hay hipótesis.

Aquí se agregó un caso, que es el que ha sido objeto de cuestión: “Cuando el solicitante desee usar uno u otro apellido de un ascendiente en línea recta hasta el segundo grado.”. Para decirlo en sencillo, se autoriza que un

solicitante pueda requerir cambiar el orden de sus apellidos, pero ya no referido a su padre o madre, sino a sus abuelos, tanto por el lado paterno como por el lado materno.

Lo que este proyecto de ley en lo fundamental autoriza es cambiar el orden de los apellidos que tiene una persona respecto de sus padres, ya sea por la vía de la inscripción de nacimiento que hacen los padres respecto de un hijo o por la decisión de uno como adulto para cambiar ese orden. Sin embargo, se abre esta vía, por la línea judicial, de poder utilizar el apellido de algún ascendiente, léase un abuelito o abuelita.

Esta es una materia que, a nuestro juicio, va más allá del sentido genuino de la ley -como ya hemos dicho, lo compartimos, y produce un cambio muy profundo-, porque, al incorporar la posibilidad de utilizar los apellidos de ascendientes en línea recta hasta el segundo grado -es decir, abuelas o abuelos-, lo que estamos haciendo es que ya no solo podremos alterar el orden de los apellidos paterno y materno, sino que estamos hablando ahora de los apellidos paternos y maternos de nuestros abuelos. Y estos son cuatro, si sumamos los dos del lado del padre y los dos del lado de la madre. Por lo tanto, estamos hablando de que una persona podrá solicitar el cambio de sus apellidos utilizando hasta ocho apellidos posibles, dos por cada uno de los abuelos, lo cual, a nuestro juicio, genera un espacio de incerteza jurídica compleja. Ello porque, en una misma generación, podríamos tener hermanos con una infinidad importante de combinaciones distintas de apellidos, con los efectos en cascada que podría causar a sus propios descendientes.

A nuestro juicio, esa situación no es deseable para nuestra sociedad, pues genera un espacio de incertidumbre por la cantidad difícil de seguir, difícil de entender. Es difícil tener la claridad conceptual cuando se trata de personas con acceso a tantas combinaciones de apellidos.

Pero, adicionalmente, Presidenta, la ley

vigente permite lograr ese objetivo. Hay personas que lo han hecho. Porque las facultades existentes permiten que se pueda recurrir, por las normas vigentes, a ese cambio. Pero se trata de situaciones muy acotadas, muy circunscritas, que no quedan abiertas, como sí ocurre por la vía que se está señalando.

En consecuencia, además de las complejidades que ofrece esta norma, nosotros pensamos que no es ni siquiera necesaria en cuanto a lograr un efecto específico. En la forma como está concebida la norma actualmente es una posibilidad que debe ser acreditada, que tiene que ser debidamente fundamentada para lograr el caso por la vía judicial. La modificación que estamos ofreciendo hoy día abre las cosas de tal forma que los jueces no van a poder sino que aplicar el cambio; y, entonces, va a existir una diversidad de utilizaciones de nombres que generan una situación que a nuestro juicio no es la conveniente.

Ya no estamos abriendo el espacio de una sociedad que ha tenido el criterio patrilineal, para que sea... (*falla de audio en transmisión telemática*)... con el matrilineal, sino que se está yendo mucho más allá, desbordando, a nuestro juicio, el marco del objetivo de esta propia iniciativa. Y, en ese sentido, nosotros creemos que no avanza en la dirección correcta, porque agrega complejidades que, en nuestra opinión, deberíamos evitar.

Esa votación se hizo ayer; la mayoría logró asegurar la aceptación de esta propuesta. Pero, como es una votación dividida, entiendo que se va a someter a votación. Creemos que la propuesta realmente no es el mejor camino. Porque, incluso, se genera una situación bien simple: si una persona, un hombre adulto o una mujer adulta, cambia el orden de sus apellidos y tiene hijos, por esa vía, un hijo podrá realizar a su vez el cambio correspondiente, si es que no lo hacen por el acuerdo a través de las normas que este proyecto de ley contiene, y va a tener en esa línea el apellido de su abuelo. También existen otras posibilidades que la

iniciativa abre que ni siquiera requieren la vía judicial.

Por eso, esta norma no nos parece que ayude. Pensamos que complejiza la situación, sobre todo porque se trata de ocho apellidos distintos, cuyas combinaciones quedan todas al libre albedrío del solicitante, lo que creo va más allá del objetivo cultural y de transformación que propicia esta propuesta legislativa, que compartimos.

Dicho lo anterior, Presidenta, termino agradeciendo el trabajo que se realizó en la Comisión, a su Presidenta y a quienes la integran; a los equipos de asesores, con los que nuestros equipos trabajaron en plena armonía, logrando -creo yo- en un tiempo bastante rápido avanzar en una definición que se veía muy compleja, pero que gracias a esta labor ha permitido simplificarse.

Tenemos un punto de diferencia. En una democracia es poco sostener a veces solo una diferencia significativa, que estoy seguro que la sabiduría de este Senado sabrá resolver.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Ministro.

Si les parece, abriremos la votación, respetando los tiempos para las intervenciones. La primera votación sería para dar por aprobados todos los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y aquellos que fueron aprobados por unanimidad.

¿Les parece a todos y todas?

Senador Moreira, ¿qué fue su acción motriz?, ¿de sí o de no?

El señor MOREIRA.— No, no, no. Yo quiero hablar.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí, pero vamos a respetar los tiempos.

Entonces, si les parece, daremos por aprobados todos aquellos artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones y todas aquellas enmiendas acordadas por unanimidad.

—Se aprueban.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Vamos a concentrar el debate respecto de las normas aprobadas por mayoría. No obstante, cada señora Senadora o señor Senador podrá intervenir en términos generales acerca del proyecto.

Abrimos de inmediato la votación y la discusión respecto del artículo 17 ter, nuevo, de la Ley sobre Registro Civil, contenido en la letra a) del artículo 2° del proyecto de ley, que se encuentra entre las páginas 11 y 17 del comparado que se encuentra a disposición. Este artículo, tal como lo indicó la Presidenta de la Comisión en su informe, fue aprobado por mayoría.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se ofrece la palabra.

Están inscritos el Senador Iván Moreira y también la Senadora Ena von Baer.

Se encuentra abierta la votación respecto del artículo 17 ter.

Senador Moreira, tiene la palabra.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, la verdad es que nosotros no queremos más demoras con este proyecto. Hoy finalmente se está terminando su análisis.

Todos sabemos que la propuesta nace como una moción parlamentaria hace más de quince años, presentada por quien habla y por varios Diputados de la UDI, entre ellos, el actual Senador Alvarado. También existía una iniciativa presentada por la Senadora Isabel Allende y la Senadora Adriana Muñoz, cuando eran Diputadas. Ambos proyectos fueron refundidos.

El Gobierno al final cumplió su compromiso. Ingresó las indicaciones que había comprometido. Obviamente, yo lamento que hayamos tenido esta demora. Pero, en aras de mejorar la propuesta legislativa, me parece bien. Lo importante es que hoy se cumplió el día, estamos viendo el proyecto y lo vamos a votar.

Creo que las indicaciones del Gobierno aprobadas por la Comisión van en el sentido

correcto, de entregar seguridad y certeza jurídica al sistema en su conjunto y tratar de evitar el mal uso de una herramienta administrativa. El proyecto mantiene su esencia, lo que siempre hemos buscado: que las parejas puedan escoger con libertad el orden de los apellidos de los hijos recién nacidos; pero también otorgar la posibilidad a los mayores de edad a que por única vez puedan, mediante un trámite administrativo, cambiar el orden de los apellidos.

¿Cuál es el sentido de esta iniciativa? Entregar dignidad, igualdad y reconocimiento a las madres de nuestro país. El proyecto no impone a ninguna persona la obligación de cambiar el orden de los apellidos. Pero entrega, en primer lugar, a los padres la opción de elegir; y, en segundo lugar, permite la elección de las personas mayores de edad para reconocer a sus madres, mediante un gesto. En su mayor parte, se trata de una cuestión simbólica, pero también con fuertes efectos jurídicos.

El Gobierno había expresado algunos reparos respecto del mal uso que se podía dar a la herramienta entregada por esta iniciativa, y también ciertas dudas sobre sus efectos en los aspectos patrimoniales o de herencia. Por lo mismo, creo que es un aporte al proyecto dejar fuera del procedimiento a las personas condenadas, formalizadas o procesadas, para evitar cualquier mal uso. También lo es el aclarar qué ocurre en los casos en que solo existe filiación determinada respecto de uno de los padres y la posibilidad de usar el mecanismo judicial de la ley N° 17.344.

Con todo, insisto en que la mayor parte de los temores del Gobierno eran infundados. Eso sí, no estoy de acuerdo, tengo mis dudas, en cuanto a la posibilidad de que se pueda tomar el apellido de un ascendiente directo hasta el segundo grado. Creo que esto puede enredar innecesariamente o, más bien, se aleja de la idea matriz del proyecto. Me parece que no colabora con el fin buscado.

Lo importante es lo que queda. Hoy es un día histórico: estamos más cerca de un recono-

cimiento para mejorar la libertad, la igualdad, la dignidad de las personas. Y también estamos más cerca de la magnífica oportunidad para rendir un homenaje a las madres, a nuestras madres, que en tantos casos han sido el único pilar familiar.

Por lo mismo, apruebo lo hecho por la Comisión. Pero tengo mis dudas acerca de la nueva letra e) del artículo 1º de la ley N° 17.344. Por eso, voy a escuchar las opiniones de los colegas para ver cómo votaré, si absteniéndome o rechazando. Pero quiero escuchar argumentos de parte de los parlamentarios que insistieron en este punto.

Este es un avance, un cambio cultural que es valorado por muchas personas. Existen tantos hijos que han quedado solos, que han construido solos una vida por distintas razones, con padres ausentes. Y este proyecto es una oportunidad rápida que permite a los chilenos poder acudir y legalizar un cambio de apellido.

Esta es una iniciativa de ley que, incluso, hemos conversado muchas veces con el Senador Elizalde, pues tenemos un amigo en común, Anastasio. Él va a cambiar su nombre; y yo lo valoro, porque es un chico que salió adelante, se esforzó y hoy día es lo que es gracias a su madre.

Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Iván Moreira.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

Yo entiendo que lo que ahora estamos votando es el artículo 17 ter, que fue objeto de una abstención, ¿Cierto? Digo esto simplemente para que se pueda aclarar el sentido de la votación. Se trata de esa norma -no sé si el Secretario me puede hacer una seña-, donde hubo una abstención de la Senadora Provoste y el resto de la Comisión votó a favor.

¿Sí o no?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí,

eso estamos votando.

La señora VON BAER.— Perfecto.

Gracias, Presidenta.

Lo que pasa es que -disculpe- yo pensaba que primero íbamos a votar la enmienda completa, la indicación presentada por el Ejecutivo, que fue aprobada unánimemente, porque cambia bastante el proyecto original.

Lo relevante aquí es que este proyecto de ley permite que cuando nazca un niño o una niña en Chile, los padres, la madre y el padre, puedan decidir cuál será el apellido que va primero: si el del padre o el de la madre.

Ese es un cambio que a mí me parece que va en la línea correcta. No hay ninguna razón de por qué uno de los apellidos tiene que ir primero, y puede ser una decisión de la familia determinar cuál de los apellidos va a ser el que les parezca bien. Los niños que vengan después van a tener todos el mismo orden de apellido; o sea, si se decide que vaya primero el de la madre, tendrán todos los niños el apellido de ella y luego el del padre, o al revés. Eso sucede en muchas partes del mundo donde los padres definen cuál es el orden de los apellidos.

Yo creo que lo más controversial de este proyecto de ley es que el cambio en el orden no solo va a ocurrir en el momento en que los niños nacen y son inscritos, sino que también se podrá hacer de manera administrativa por parte de un adulto.

Esa fue la problemática que se generó cuando el Gobierno se percató de todos los efectos que ello podría tener, porque evidentemente puede haber una persona que haya cometido un ilícito y se quiera cambiar el apellido de modo muy fácil a través del Registro Civil. Por cierto, hoy día una persona se puede cambiar el apellido, pero eso pasa por la definición de un juez.

Aquello es uno de los cambios relevantes que se realizan en este proyecto de ley, es decir, no todos van a tener derecho a generar de manera fácil el cambio a través de la vía administrativa, sino que habrá algunos casos donde

eso quedará restringido. Además, se consideran ciertas situaciones en las que no se podrá efectuar el cambio; por ejemplo, cuando haya algún delito de connotación sexual.

Por lo tanto, señora Presidenta, la verdad es que este proyecto de ley apunta bastante más allá de solo la posibilidad de que los padres elijan cuál va a ser el primer apellido de sus hijos, sino que también permite que los adultos puedan cambiar el orden de sus apellidos, no a través de los jueces, sino de manera administrativa. Y, en ese sentido, regula además cómo se hará la comunicación de este cambio de nombre.

Es ahí donde yo quiero, por su intermedio, Presidenta, agradecerle al Ministro de Justicia su participación y reconocer el propio error que hubo en el análisis del proyecto, como igualmente agradecerle a la Senadora Luz Ebensperger, porque cuando se vio en la Comisión lo que nosotros queríamos era sacarlo rápido; sin embargo, no habíamos visto todas las consecuencias que ello podía tener. Y creo que con los cambios que el Ejecutivo introdujo a través de sus indicaciones varios de estos problemas se subsanan.

En consecuencia, reitero, quisiera por mi parte agradecerles al Ministro de Justicia y a la Senadora Luz Ebensperger por llamarnos la atención respecto de una situación que podría haber generado muchísimos problemas.

Finalmente, termino mi intervención, señora Presidenta, señalando que lo que ahora vamos a votar es el artículo 17 ter -porque la votación del resto de la indicación sustitutiva del Ejecutivo ya se produjo, dado que venía aprobada de manera unánime-, que busca regular qué sucede cuando el Servicio de Registro Civil e Identificación acoge la solicitud de cambio de nombre, determina que se citará a las personas interesadas, etcétera. Esta indicación fue aprobada por la mayoría de los miembros de la Comisión, con la abstención de la Senadora Provoste. Lo digo simplemente para aclarar que esta no es la indicación que dice

relación con el apellido de los abuelos.

En ese sentido, yo votaré a favor el artículo 17 ter, que es la norma respecto de la cual nos estamos pronunciando en este minuto.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Ena von Baer, y un especial agradecimiento a ella por su aclaración acerca de lo que estamos realmente votando en este artículo 17 ter.

Efectivamente, en su momento dimos por aprobadas todas aquellas normas que fueron acogidas por unanimidad en la Comisión, no así las que tuvieron votaciones por mayoría, categoría esta última donde cayó este artículo. Sin embargo, quisiera solicitar, si lo tienen a bien -porque fui yo quien se abstuvo y ahora voy a votar a favor-, que pudiésemos aprobarlo de inmediato por unanimidad y centrar el debate en la otra norma, o bien recoger la votación de todos. Porque este artículo se trajo a votación solo por haber sido objeto de un acuerdo de mayoría. Reitero: fui yo quien se abstuvo, y sin embargo hoy le daré mi apoyo.

Me dice la Secretaría que, como está abierta la votación, no podemos declarar su aprobación por unanimidad. Pero, si no hay inconveniente, se podrían encender las cámaras y tomar registro de aquellos Senadores y Senadoras que están definiendo la aprobación de la norma en forma unánime.

¿Les parece?

Señor Secretario, le pido, por favor, que tome el registro de quienes están por la aprobación unánime del artículo 17 ter.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Bien, señora Presidenta.

Ya fueron emitidos los votos de las señoras Senadoras y señores Senadores que están presentes en la Sala. Para efectos de la unanimidad de quienes se hallan conectados de manera remota, se encuentran en este momento participando la Senadora señora Allende, la Senadora señora Aravena, el Senador señor De Urresti, el Senador señor García-Huidobro, el

Senador señor Guillier, el Senador señor Lagos, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Prohens y el Senador señor Soria.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Entonces, se dejaría constancia del respectivo registro y se aprobaría la norma señalada.

¿Les parece?

—**Se aprueba, por unanimidad, el artículo 17 ter.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Ahora corresponde abrir la votación de la otra norma que también fue aprobada por mayoría, con los votos favorables de las Senadoras Allende, Carvajal y Provoste, el voto en contra de la Senadora Ena von Baer y la abstención de la Senadora Marcela Sabat. Dice relación con agregar una letra e), nueva, al número 3 de la letra a) del artículo 4º, del siguiente tenor: “Cuando el solicitante desee usar uno u otro apellido de un ascendiente en línea recta hasta el segundo grado.”.

En votación.

—**(Durante la votación).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Adriana Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Gracias, Presidenta.

Esta norma corresponde a una indicación presentada por el Ejecutivo y busca cambiar lo que viene aprobado de la Cámara de Diputados, lo que aprobamos también en la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género y, asimismo, lo aprobado en general en esta Sala.

Deseo plantear que yo me opongo a esta indicación porque actualmente, por la vía judicial, se puede optar por el apellido de abuelas o de abuelos. Esto es lo que está rigiendo hoy día, desde hace muchos años. Por cierto, se trata de un proceso engorroso y caro, pero hasta ahora no ha provocado los efectos que se señalan o de los cuales advierte el Ejecutivo en su fundamentación.

Lo que prevalece siempre acá, aunque uno se cambie el apellido y anteponga el de la madre o, cuando adulto, tome la decisión de anteponer apellidos de los abuelos, es el rol único

tributario. Este nunca va a desaparecer. Aunque yo me cambie de apellido, continuaré teniendo el mismo RUT. Entonces, los impactos de cualquier naturaleza van a estar asociados siempre al rol único tributario.

Hasta ahora, como decía, señora Presidenta, por años se viene haciendo este cambio en las personas adultas, en que también se opta por el apellido de los abuelos.

Por cierto, la idea matriz de este proyecto, el cambio social y cultural profundo que estamos buscando es romper con la patrilinealidad, vale decir, que el nombre paterno sea el que rija los apellidos y el destino de las personas. Es por esa razón que le otorgamos un gran sentido social- cultural a este proyecto de ley.

Ahora bien, cuando se opta por el apellido de los abuelos es porque suceden situaciones reales y concretas en la vida de las personas; por ejemplo, que los padres hayan muerto en un accidente o por una enfermedad, y los abuelos y las abuelas son quienes adoptan a esos niños. O también hay niños y niñas hoy día que son el resultado de padres que han vivido un femicidio. Estos menores no van a querer llevar el apellido del padre, y entonces adoptan el apellido de los abuelos que los han acogido, que los han criado.

Por lo tanto, también hay un acto cultural, social, identitario cuando se opta por el apellido de los abuelos. Además, como un homenaje a un abuelo o una abuela que uno admira por sus talentos, por sus hechos, por su historia, por su trayectoria, es perfectamente posible elegir el apellido de cualquiera de los dos.

Así que creo que resulta absolutamente legítimo mantener lo que ya hemos aprobado largamente en este proyecto de ley, porque además tiene que ver completamente con la amplitud, con la apertura de los apellidos, en una tendencia que va haciendo retroceder la patrilinealidad en el orden de los apellidos.

Es por eso, señora Presidenta, que voy a votar a favor de lo que viene de nuestra Comisión, de la Cámara de Diputados, de este

propio Senado, y en contra de la indicación presentada por el Ejecutivo.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra al Senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.— Muchas gracias, Presidenta.

Nosotros, como bancada, vamos a apoyar lo que ha planteado la Senadora Adriana Muñoz, autora de esta iniciativa desde hace ya largos dieciséis años. Porque, además, nos parece innecesaria esta indicación que ha formulado el Ejecutivo. Pero también quisiera referirme a lo que ha sido la discusión durante esta tarde.

Existe un instrumento internacional reconocido por los especialistas como la carta magna en materia de derechos de las mujeres: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Cedaw, que es su sigla en inglés.

La Cedaw fue ratificada por Chile en 1989, pero su Protocolo Facultativo, que se abrió a firma una década más tarde, demoró dieciocho años, ¡dieciocho años!, en ser aprobado por este Senado. Lo pusimos en tabla con el Senador De Urresti en diciembre de 2019, y logró 23 votos a favor y, sorprendentemente, 15 votos en contra.

El paso del tiempo muestra que quienes buscaron dilatar o rechazar dicha aprobación estaban profundamente equivocados, transitando en un sentido exactamente opuesto al avance de los tiempos y la civilización.

El proyecto que hoy estamos discutiendo es una muestra de ello, pues una de las innumerables justificaciones para avanzar en algo tan justo como que el apellido predominante sea definido por acuerdo entre el padre y la madre son los lineamientos que nos impone dicha Convención.

El artículo 16 de la Cedaw establece la obligación de adoptar todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer, en todos los asuntos relacionados con

el matrimonio y las relaciones familiares, incluyendo expresamente en dicha definición los derechos y las responsabilidades como progenitores.

Hasta ahora la obligación de anteceder el apellido del padre al de la madre se constituye en otra lista más de la invisibilización que las mujeres fueron acumulando durante siglos, muchas de las cuales son descritas magistralmente por Caroline Criado en su libro *La mujer invisible*.

Esta ley debió llegar mucho antes. No es coincidencia que su tramitación haya demorado casi la misma cantidad de años que el Protocolo Facultativo de la Cedaw. Tenemos que seguir revisando todas las discriminaciones que aún persisten, para revertirlas.

Es paradójal que si se hubiera cumplido el calendario electoral previo a la pandemia, Chile habría comenzado a escribir la primera Constitución paritaria del mundo al mismo tiempo que su normativa seguía obligando a darle prioridad al apellido de los hombres. Por cierto, una inesperada consecuencia del aplazamiento de las elecciones será que cuando los y las convencionales inicien su trabajo esta ley debiera encontrarse en plena vigencia. Dicha situación nos parece aberrante, como que hoy día en el mundo existan mujeres que pierden su apellido para incorporar el de su esposo, o que, hasta hace no muchas décadas, fuera usual agregar al nombre y apellido propio de las mujeres casadas un posesivo -comillas- “de” junto con el apellido del marido.

En poco tiempo nos va a parecer inentendible que durante tanto tiempo el apellido del padre haya antecedido obligatoriamente al de la madre. Eso significa que avanzamos.

Por eso, Presidenta, voto a favor del informe de la Comisión.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Solo para aclarar: estamos votando la letra e), nueva -página 30 del comparado-, que se-

ñala: “Cuando el solicitante desee usar uno u otro apellido de un ascendiente en línea recta hasta el segundo grado.”.

Tiene la palabra a la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Gracias, Presidenta.

Lo que estamos votando es una letra que viene del texto aprobado en general por el Senado, respecto de la cual se señaló que el Gobierno no estaba de acuerdo con ella.

Lo que plantea el proyecto en esta parte es que una persona va a tener derecho a usar los apellidos de cualquiera de sus abuelos. Ese fue el punto que hizo -por su intermedio, señora Presidenta- el Ministro de Justicia.

Esto no es parte de la indicación del Ejecutivo, sino que corresponde a una norma del proyecto que viene de la Cámara.

Lo que argumentó el Ministro en la Comisión -y es la razón por la cual yo voté en contra- es que, a diferencia de lo que ocurre en el caso de los apellidos de los padres, aquí los apellidos ascendientes en línea recta hasta el segundo grado pueden ser hasta ocho apellidos distintos, porque son cuatro abuelos. Entonces, la persona puede elegir, no entre dos y el orden de los dos, sino entre cuatro abuelos. Y como cada abuelo tiene dos apellidos, son ocho apellidos en total. Así que las combinaciones son muchas.

O sea, no estamos hablando de la definición que toman los padres respecto al apellido de sus hijos y de que todos estos van a tener el mismo orden de apellidos, sino que estamos hablando de un adulto que puede tener otros hermanos y él elige apellidos completamente distintos de los de ellos.

Y además, como planteaba, las combinaciones son muchas, muy diversas, muy importantes, porque cada uno de estos cambios puede dar lugar a innumerables modificaciones que, a su vez, generen modificaciones en cascada y que alcanzarían a los descendientes.

La verdad es que esto, señora Presidenta,

puede producir complicaciones que quizás hoy día nosotros no estamos viendo, y provocar, por lo tanto, incertidumbre, pérdida de trazabilidad registral, errores de secuencia registral, etcétera, en perjuicio incluso de las mismas personas que están solicitando ese cambio; y no solo de ellas, sino también de sus descendientes, quienes, por ejemplo, se podrían ver expuestos no habiendo solicitado cambio alguno.

Señora Presidenta, lo que este proyecto busca lo comparto profundamente: que el apellido de la madre pueda ir antes que el del padre.

A mi juicio, es correcto que los padres, la madre y el padre, puedan decidir el día que inscriben a sus hijos cuál va a ser el orden de los apellidos de todos los niños.

Luego, uno puede dudar si es buena idea que una persona adulta pueda hacer este cambio, el cual lo puede realizar hoy a través de un procedimiento judicial, de manera muy fácil por medio del Registro Civil, por todos los efectos que ello puede tener y que el mismo Ministro nos ha ayudado a solucionar.

Pero ya que no sean dos, sino ocho los distintos apellidos, con todas las combinaciones, puede generar un problema de trazabilidad y también de incertidumbre jurídica, así como de errores en la secuencia registral.

Hay que imaginarse -y acabamos de votar el artículo 17 ter- todas las instituciones que tienen que cambiar los nombres.

Por eso creemos que es mejor mantener este cambio de manera más acotada a través del Poder Judicial.

Voto en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

No tenemos más solicitudes para usar de la palabra.

En votación.

Le solicito al señor Secretario que les tome la votación a los Senadores y a las Senadoras que se encuentran telemáticamente.

Cuando corresponda el turno de la Senado-

ra Isabel Allende, va a poder fundamentar su voto.

—**(Durante la votación).**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Como se indicó, se está votando la letra e), nueva, que se agregó en el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 17.344. Esa letra e) estaba contenida en el número 3 de la letra a) del artículo 4° del proyecto de ley, y se encuentra en la página 30 del comparado.

Votar “sí” significa aprobar la letra e) propuesta; votar “no”, rechazarla.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Voy a votar a favor.

Pero quiero preguntar si se puede agregar algo, o solo estamos votando “sí”, “no”, “abstención”, etcétera.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Ricardo Lagos, no tiene ninguna dificultad para fundamentar su voto.

Le ofrezco la palabra nuevamente.

El señor LAGOS.— Perfecto.

Le preguntaba con la mejor disposición, Presidenta.

Es muy breve lo que deseo señalar.

Voy a votar a favor de esta norma, como también lo he hecho respecto del proyecto en general; es más, soy autor de una moción en este mismo sentido que no alcanzó a fusionarse con el proyecto que estamos viendo ahora.

Primero, valoro que el Ejecutivo haya reparado en algunas modificaciones que a mi

juicio resultaron importantes, fueron mejoras, y, al mismo tiempo, que se haya allanado con respecto a otras materias.

Tenemos una diferencia que tiene que ver con la votación que estamos realizando ahora. La he meditado hartito; entiendo las -comillas- complicaciones que generaría, por las combinaciones de apellidos, recurrir hasta los abuelos y a cualquiera de sus apellidos; pero, con todo, en nuestro sistema chileno todavía nos seguimos rigiendo -y creo que va a ser así por mucho tiempo- por el rol único tributario. Y vamos a ir moviéndonos hacia un camino en el cual habrá mucha libertad en materia de nombres y de apellidos. Ya es cosa del pasado cuando alguien quería ponerle determinado nombre a su hijo o a su hija y el señor del Registro Civil le decía que no podía porque no se lo aceptaba.

Aquí estamos haciendo algo distinto, que no es solo elegir ese nombre, sino que, en función de una situación personal -al menos así eran en su origen la moción que presenté y la que formularon los Diputados hace más de 15 años-, hacer justicia a lo que siente cada uno de nosotros al momento de tener que elegir el apellido.

Quiero valorar este proyecto de ley. Son de esas cosas pequeñas, pero que a veces generan grandes cambios. Ahora bien, puede producir dificultades y acomodados difíciles de entender para muchos; sin embargo, con todo, creo que este es un tremendo avance en materia de justicia.

Es una iniciativa respecto de la cual en general vamos a estar orgullosos en el Senado de haberla aprobado, y ojalá podamos darle la publicidad que se merece.

Son centenares las personas en Chile que desde hace mucho tiempo han querido tener, no el apellido que llevan, sino el de un familiar cercano, el de la persona que los crió, o el de quien los cuidó o los cobijó; que no desean tener el apellido de una persona a la que no solamente no han visto, sino de la que tal vez han

tenido el peor de los recuerdos y vivencias.

Estos son asuntos bien personales, pero es lo que hace que avancemos en temas bastante humanos también, que nos sacan de la agenda diaria y que son tremendamente importantes.

Voy a apoyar esta propuesta que nos hallamos votando favorablemente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Lagos vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario.

Senadora señora Órdenes, ¿cómo vota?

La señora ÓRDENES.— Señora Presidenta, señor Secretario, en forma breve quiero valorar este proyecto de ley.

Hemos hablado sobre este asunto en más de una oportunidad, pero los apellidos al final del día son una construcción social. De hecho, en los inicios de la civilización bastaba con tener un nombre, y recién en la Edad Media se comenzaron a propagar los apellidos, que en un inicio hacían mención al lugar de origen de la familia, a su oficio, e incluso a ciertas características físicas comunes.

Con el paso del tiempo el apellido se transformó en una especie de legado familiar, en un sello distintivo que en la mayoría de los casos enorgullece a quienes forman parte de una misma ascendencia. Un apellido engloba recuerdos, historias y personajes que se van entrecruzando en las reuniones familiares. Lo que ocurre es que algunos apellidos se pierden, y con ellos, también sus historias.

Lamentablemente hasta ahora nuestra legislación ha estimado que las mujeres estamos obligadas a resignarnos a que nuestro apellido ocupe un lugar secundario después del apellido masculino.

Las preguntas -y la habrán oído mucho- son: ¿Cuántas veces no hemos escuchado que es necesario tener un hijo varón para que se mantenga el apellido de la familia? ¿Cuántas veces una niña se habrá cuestionado el porqué

de esa norma que finalmente significa que su apellido tiene menos valor?

Esa es la discriminación con que termina este proyecto de ley.

Creo que también nos estamos poniendo al día con respecto a lo que han hecho ya otros países, con los tratados internacionales que promueven la igualdad entre hombres y mujeres, como la Cedaw. En Argentina es algo que ya se puede hacer; lo mismo en México, tras una resolución de la Corte Suprema; Alemania y Francia son otros ejemplos.

Es decir, simplemente nos estamos colocando al día.

Sin embargo, quiero valorar aquello por eso mismo, porque desde el punto de vista cultural este proyecto es tremendamente relevante, pues termina con una discriminación, visibiliza una cultura patriarcal en este sentido que está en la base de todas las discriminaciones contra las mujeres.

Ahora las niñas podrán sentir que llevan un apellido que vale igual que el de los hombres.

En general ya votamos favorablemente este proyecto, y esta norma también la voy a votar a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La Senadora señora Órdenes vota a favor.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

¡Ah, perdón! Está pareado.

El señor PROHENS.— Me abstengo, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Está pareado...

El señor PROHENS.— ¿Ah?

El señor GUZMÁN (Secretario General).—... con el Senador Araya.

El señor PROHENS.— Sí.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Esta pareada con la Senadora señora Carvajal.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— A favor, señor Secreta-

rio.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—
Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Van Rysselberghe, ¿cómo vota?

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

¿Senadora Allende?

La señora ALLENDE.— Presidenta, hemos discutido largamente esta moción, y creo que somos todos conscientes de que aparentemente es muy sencilla, pero que es un enorme paso cultural, ojalá de un cambio profundo que poco a poco tiene que ir dándose en nuestra sociedad y que permite precisamente eso: por acuerdo de los padres, determinar el orden de los apellidos, lo cual constituye una gran alternativa.

Aquí se han dado múltiples ejemplos de ello.

Hasta el día de hoy están las expresiones “perdió el apellido”, “se perdió el apellido”, “por fin nace un hijo hombre”, con lo que vamos reproduciendo esta cultura patriarcal con rasgos muy machistas y que solamente pareciera valorar el apellido del padre y no dar estas oportunidades.

Como ya hemos hablado bastante en general, no me voy a remitir al contenido del proyecto. Además, ya en la Comisión, como informé, se hizo un trabajo muy riguroso; creo que se mejoraron algunos aspectos claramente a través de las indicaciones que se presentaron, las cuales se hicieron cargo de una serie de situaciones que podrían darse y con eso quedó muy ordenado. Y también se agregaron cuestiones que no habíamos previsto: por ejemplo, no dar esta alternativa en caso de que haya habido delitos como acoso, abuso sexual, etcétera.

Lo que específicamente estamos votando ahora es algo que venía en el proyecto original despachado por la Cámara de Diputados y que la Comisión aprobó en general. De la discusión que llevamos a cabo a raíz de las indicaciones

que presentó el Ejecutivo y de lo que expresó ahora el Ministro en la Sala, este sería el único desacuerdo que tendríamos propiamente en esta iniciativa.

Sin embargo, para entrar en el tema, quiero señalar que la solicitud por vía judicial hoy día es la única forma en que se puede optar por el apellido de uno de los abuelos. Claro, es un proceso largo; la persona necesita de un abogado; pero es cierto que también puede solucionar los problemas de muchísimas familias, en que han sido los abuelos y las abuelas presentes quienes realmente han criado a sus nietos ante la ausencia de los padres por distintas razones.

Ahora bien, el Ministro dice que esto se puede solucionar por la ley actual; sin embargo, realmente no es así, porque se requiere que una persona acredite en el juicio que ha sido conocida por cinco años con ese otro apellido, y, por lo tanto, debe certificar que le fue puesto el apellido por sus abuelos.

Entonces, no creo que sea necesaria esa mayor exigencia a las familias.

Durante la discusión en la Comisión la Senadora Von Baer hizo una pregunta, y en ese momento no teníamos la información. El Gobierno dijo que iba a procurar obtenerla, pero yo por lo menos se lo consulté a la Biblioteca. Y sí hay otro ejemplo: en el Código Civil Francés, artículos 61 y siguientes, donde efectivamente existe la factibilidad, en cuanto al cambio de apellido, de que toda persona que justifique un interés legítimo pida el cambio de apellido y tener como objetivo evitar la extensión llevada por un ascendiente o un colateral hasta el cuarto grado, es decir, es completamente posible.

A su vez, el Ejecutivo nos alega la falta de certeza jurídica. Pero esto realmente ya lo hemos dicho; también señaló aquello la Senadora Muñoz en la Sala: eso se soluciona porque se mantiene el RUT, que no cambia.

Creo que la gente tiene bastante sensatez, pues esto se hace por la vía judicial, no es algo

que vaya a ser un simple trámite; por lo tanto, estas posibilidades de combinaciones son como partir de la base de que las personas serán tan irracionales que inventarán nombres hasta de conjugaciones, que son muy amplias. Estamos hablando de una circunstancia excepcional que significa una vía judicial, la que obviamente implica inversión, tiempo, asesoría legal, en fin.

Por consiguiente, no creo que haya razón para no apoyar esta norma, por lo que la voy a votar a favor.

Reitero que este proyecto nos permite dar un paso muy sustantivo, y ojalá sigamos en la línea cultural de ir valorando lo que también significa el apellido de la madre y la posibilidad, por supuesto a través del acuerdo de una pareja en caso de que ella exista, sea matrimonial o no sea matrimonial, de anteceder el apellido de la madre a ese recién nacido y, por supuesto, de que al joven de entre 14 y 18 años de edad le sea factible manifestar su voluntad en tal sentido; o si se procede al cambio, que este sea para todos los hijos menores.

Creo que ello resguarda el que se haga una aplicación ordenada e importante; pero lo sustantivo del proyecto se mantiene.

Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Allende.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota a favor.

Senadora señora Aravena ¿cómo vota?

La señora ARAVENA.— Señor Secretario, me abstengo en esta norma.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se abstiene.

Senador señor De Urresti ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Pueden activarle el micrófono al Senador De Urresti, por favor?

El señor DE URRESTI.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General)

Gracias, vota a favor.

Senador señor García-Huidobro ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General) En contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senadora Van Rysselberghe ¿cómo vota?

La señora VANRYSELBERGHE.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General) En contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El Senador señor Navarro.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En la Sala ha solicitado fundamentar el voto el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, creo que esta es una tarde feliz, alegre; debiera llenarnos de contento, de gozo, porque después de dieciséis años una iniciativa nacida entre parlamentarios se está aprobando.

Aquí están la Senadora Muñoz y el Senador Moreira, autores iniciales junto a otros parlamentarios de una iniciativa que viene a hacer justicia. Yo no sé porque ha habido tanta resistencia, pero me alegra mucho que haya prácticamente unanimidad para establecer el derecho de la madre a que su hijo, o su hija, lleve como primer apellido el suyo.

Cuando implementamos el Sernam hubo mucha dificultad para la denuncia por maltrato intrafamiliar. Los funcionarios deben estar preparados para educar e informar. Tiene que haber una política pública con respecto a la asistencia judicial del Poder Judicial para orientar a quienes quieran hacer este trámite; es decir, va a haber un proceso, y el Registro Civil debe capacitar a sus funcionarios para facilitar que las familias, las parejas que quieran hacer el cambio de apellidos lo realicen.

Así que con mucha alegría, porque es un

momento histórico, puedo decir que vamos a tener igualdad entre hombre y mujer en materia de apellidos parentales. Y este es un logro de bastantes años de lucha de muchas mujeres parlamentarias y también de un movimiento feminista a lo largo de todo Chile que han hecho que esto sea natural, cuestión que era impensada hace un par de años.

Voto a favor, señora Presidenta.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

¡Y no al TPP11!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Navarro.

Compartimos la alegría y el esfuerzo de tantos años por sacar adelante esta iniciativa, y valoramos el trabajo que ha llevado adelante la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, así como el apoyo desde el Ministerio de Justicia, representado por el señor Ministro.

Terminada la votación.

—Se aprueba la letra e), nueva, contenida en el número 3 de la letra a) del artículo 4° propuesta por la Comisión (20 votos a favor; 14 en contra; 2 abstenciones y 2 pareos), y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Ossandón, Pugh y Sandoval.

Se abstuvieron la señora Aravena y el señor Moreira.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Están pareados los señores Araya y Prohens y

las señoras Carvajal y Sabat.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Queda aprobada la norma, y, con ello, despachado el proyecto a la Cámara de Diputados para su tercer trámite.

Le damos las gracias al señor Ministro de Justicia, quien se encuentra con nosotros, y reiteramos nuestro agradecimiento a todo el Senado, que ha hecho posible que esta iniciativa vaya a su tercer trámite. Y desde ya hacemos un llamado a la Cámara de Diputados para que el proyecto ojalá prontamente pueda ser despachado como ley de la república.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Antes de pasar al siguiente punto de la tabla y de ofrecerle la palabra a la Señora Ministra de Transportes, quien se encuentra con nosotros para acompañarnos en ese debate, le voy a ofrecer la palabra al Senador Carlos Montes, quien por el chat me ha pedido intervenir respecto de una de las sesiones especiales.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.— Presidenta, pedí la palabra al comienzo de la sesión a propósito de la Cuenta, y sugerí que la sesión especial para analizar la situación de la vivienda y de los campamentos en Chile esté presente también la Directora de Presupuestos, porque no sacamos nada con discutir vivienda, si no lo hacemos con la Dirección de Presupuestos. Acuérdesese de que finalmente se le rebajó el presupuesto al Ministerio de la Vivienda.

Entonces, sugiero que se la invite.

Esa era mi propuesta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Montes.

Hemos tomado debida nota de su solicitud. De todas maneras le recordamos que se le ha solicitado a la Comisión de Vivienda entregar a más tardar el miércoles, hasta las 18 horas, la propuesta de invitados e invitadas para la sesión especial directamente a la Secretaría.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Quiero solicitarle a la Sala autorización para alterar la tabla dado que la Ministra ha estado acá toda la sesión, para que pasemos al tercer proyecto en su discusión inmediata y mañana seguimos con el relativo al reglamento de copropiedad.

Tal vez hay ánimo en esta sesión de escuchar a la Ministra de Transportes para que hagamos un breve debate, porque esta es una discusión general, y pudiésemos aprobar la iniciativa de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

En ese caso, Senador Sandoval, podríamos pensar en despachar hoy día el informe de la Comisión de Vivienda respecto del proyecto de copropiedad, porque también a usted le tocó liderar un trabajo que fue prácticamente unánime en la Comisión y no debiéramos hacer mayor discusión al respecto.

Si le parece a la Sala, en reconocimiento a la Ministra, que ha estado durante todo este momento acá, iniciaremos la discusión del proyecto mencionado.

Muy bien.

Así continuaremos.

CREACIÓN DE SISTEMA DE TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Según lo acordado por la Sala, corresponde continuar la discusión general del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones de tránsito y modifica las leyes 18.287 y 18.290, con informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, y urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 9.252-15.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le

ofreceré la palabra al señor Secretario para que haga la relación del proyecto. Luego, a la Presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, Senadora Ximena Órdenes; posteriormente a la Ministra de Transportes, señora Gloria Hutt, y procederemos a abrir la discusión y ofrecer la palabra a quienes quieran fundamentar su voto en la discusión general.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Como ha indicado la señora Presidenta, corresponde reanudar la discusión general del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea este sistema de tratamiento automatizado de infracciones de tránsito y modifica las leyes 18.287 y 18.290 (boletín N° 9.252-15).

Respecto de esta iniciativa legal, es importante recordar lo siguiente.

Su principal objetivo es crear en la Subsecretaría de Transportes la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, a fin de que esta repartición, mediante una red de dispositivos electrónicos debidamente señalizada en las zonas de control, se haga cargo de la detección, notificación y aplicación de las sanciones respectivas a las infracciones en caso de exceso de velocidad, restricción vehicular o uso de pistas exclusivas para el transporte público.

La Comisión de Transportes y Telecomunicaciones discutió este proyecto de ley solamente en general y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Chahuán, Letelier, Pizarro y Soria.

Finalmente, se hace presente que el número 4) del artículo 2 y los artículos 8 y 16 del proyecto tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales, por lo que requieren 25 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 114 a 125 del pri-

mer informe de la Comisión, y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición, tanto en la Sala como también en la plataforma de la sesión remota telemática, y que fue remitido a los correos de todas las señoras y señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes, Presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

¿Senadora Órdenes?

La Senadora tiene problemas de conectividad en Aysén, así que le vamos a ofrecer de inmediato la palabra a la señora Ministra, para que pueda referirse al proyecto en cuestión.

La señora HUTT (Ministra de Transportes y Telecomunicaciones).— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero agradecerle, además, el haber puesto en tabla este proyecto, que tiene una tremenda importancia, y, por su intermedio, saludo a todos los Senadores y Senadoras que están participando de esta sesión.

El objetivo central de esta iniciativa es la protección de la seguridad vial, especialmente la de los usuarios más vulnerables de las vías.

No necesitamos más estadísticas para probar la gravedad de la situación y el impacto que los excesos de velocidad están teniendo. Aunque el año pasado tuvimos un descenso de los siniestros y los fallecidos en siniestros viales, murieron 439 personas a causa del exceso de velocidad, y entre los más afectados se encuentran los usuarios más vulnerables del sistema, es decir, los ciclistas, motonetistas y peatones.

La velocidad es la causa basal de más o menos un 30 por ciento de los siniestros viales y, mientras más alta sea la velocidad y mayores los excesos, mucho mayor es el riesgo: se multiplica varias veces la probabilidad de fallecer.

Por eso, en el mundo se ha instalado y usa-

do la tecnología como un mecanismo para controlar estos excesos que causan muertes.

El uso de medios tecnológicos mejora, por un lado, la cobertura y la capacidad de fiscalización tanto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones como de las autoridades encargadas del control vial. Actualmente, podemos controlar menos del 1 por ciento de los excesos, y sancionar una cantidad muy menor comparado con el daño que producen.

La tecnología, entonces, nos abre la posibilidad de un control masivo y de un cambio de conducta inducido justamente por ese control.

También permite datos más precisos y evidencia contundente frente a un siniestro, que no están disponibles en muchos casos y que lleva a algunas situaciones en que los problemas no se resuelven dado que no hay cómo determinar cuál fue, finalmente, la responsabilidad de cada uno de los participantes.

Y, principalmente, este medio crea conciencia en los conductores sobre los elementos de riesgo por velocidad.

Aquí no se trata de recaudar. En el óptimo, quisiéramos recaudar cero por estas infracciones, pues querría decir que las personas están respetando los niveles permitidos para circular, especialmente en las áreas urbanas, sin poner en riesgo al resto.

Además, se permite entender, analizar y, en consecuencia, prevenir mucho mejor los siniestros. Al usar tecnología se recoge más información, que permite un análisis detallado de cada uno de los casos.

El sistema opera en forma centralizada, controlado a través de la División de Fiscalización del Ministerio de Transportes; fortalece la capacidad fiscalizadora del Ministerio en estos casos, y además opera con dispositivos instalados en distintos lugares de riesgo, debidamente señalizados con información pública sobre su localización.

Aborda infracciones que son todo o nada, esto es, o se cometió el exceso o no se cometió. Para ello tuvimos el apoyo realmente con-

tudente de los jueces de policía local, quienes identificaron en esta propuesta una posibilidad de despejar la tramitación y facilitar el tipo de infracción que ellos procesan.

Las cámaras, como digo, son visibles y son avisadas, tal como operan, por ejemplo, en países como España (Madrid), Francia, Inglaterra, Alemania, Estados Unidos, Brasil, y han probado su efectividad, toda vez que donde se han instalado estos sistemas se ha podido reducir, a partir de un 30 por ciento, los fallecidos como consecuencia de los excesos de velocidad.

La inmediatez de la notificación cambia las conductas. Actualmente, cuando las personas cometen un exceso de velocidad y son infraccionados pueden pasar meses hasta que se concreta el pago de una multa. Hoy día no hay una relación directa entre la infracción y la notificación. La tecnología permite corregir eso.

El proyecto de ley considera, además, todas las garantías necesarias de información y protección de los datos de las personas, y todas las garantías de reclamos, de apelaciones, de presentación de antecedentes. Eso está muy resguardado y fue parte importante de la discusión.

Esta iniciativa ingresó al Congreso en 2014. Tiene amplio respaldo de las organizaciones ciudadanas conformadas por peatones y ciclistas, que son principalmente los usuarios más vulnerables del sistema. Ellos viven en carne propia diariamente el riesgo que significa desplazarse por las ciudades, estando expuestos a conductores que circulan por las calles a exceso de velocidad.

Quiero agradecer a todos los parlamentarios que han participado en el desarrollo de este proyecto de ley y que han perfeccionado la forma de lo que tenemos actualmente.

Hoy es una votación general; todavía podemos seguir perfeccionando el proyecto.

Sin embargo, lo que quiero marcar principalmente es que el resultado sea evitar fallecimientos por siniestros viales, lo cual posiblemente es una de las urgencias mayores por

las cuales se legisla: no solo el bienestar de las personas en este caso, sino también la protección de la vida de cientos o miles de personas.

Si hacemos un recuento, más de 4.500 personas en los últimos diez años perdieron su vida a causa del exceso de velocidad.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— A usted, Ministra, por el informe que ha entregado del proyecto de ley.

Le ofrezco la palabra a la Presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, Senadora Ximena Órdenes.

El señor COLOMA.— ¿Luego puede abrir la votación, Presidenta?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Luego vamos a abrir la votación.

Tiene la palabra la Senadora señora Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Muchas gracias, Presidenta.

Tuve unos problemas de conexión a internet, así que estuve un rato desconectada.

En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, pasaré a continuación a informar los principales fundamentos en los que descansa la iniciativa en examen, indicando asimismo los ejes centrales en los que se centró la discusión general del proyecto en la referida instancia.

En primer lugar, se debe destacar que el objetivo de la iniciativa es crear en la Subsecretaría de Transportes la División de Fiscalización del Transporte y Tratamiento Automatizado de Infracciones de Tránsito, a fin de que esta repartición, mediante una red de dispositivos electrónicos, debidamente señalizada en las zonas de control, se haga cargo de la detección, notificación, y aplicación de las sanciones respectivas a los infractores, principalmente en casos de exceso de velocidad, restricción vehicular o uso de pistas exclusivas para el transporte público.

De ese modo, se establece una planta de fiscalizadores para tal entidad y un procedi-

miento sancionatorio especial de carácter administrativo para las contravenciones que sean detectadas mediante dispositivos automatizados de registro.

Lo anterior, con el propósito de reducir las cifras de víctimas y accidentes de tránsito... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El proyecto no busca generar una nueva fuente de recaudación para el Fisco, sino que, por el contrario, pretende desplegar una herramienta eficaz para generar un cambio cultural de comportamiento al volante.

Bajo esa lógica, el proyecto traspasa desde los juzgados de policía local a la aludida División la competencia para cursar determinadas contravenciones viales y aplicar las sanciones respectivas.

Tales infracciones se refieren a las faltas que se configuran por exceder los límites de velocidad, por inobservar las medidas sobre restricción vehicular por razones de contaminación ambiental o el incumplimiento de las normas de transporte terrestres dictadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que sean susceptibles de ser captadas por dispositivos automatizados, principalmente el uso indebido de vías exclusivas destinadas al transporte público de pasajeros.

En ese sentido, las contravenciones en comentario serán captadas por artefactos electrónicos que remitirán las imágenes respectivas a la repartición pública antes indicada, la que, luego de una validación de la infracción, procederá a ser notificada al propietario del vehículo. Este último podrá pagar directamente la multa o, en caso de no estar de acuerdo con la procedencia de la falta, impugnar administrativamente la resolución respectiva... *(falla de audio en transmisión telemática)*.

Si dicha impugnación es desechada por la División, el particular podrá acudir al juzgado de policía local para reclamar de la decisión administrativa, resguardándose de esa forma el derecho constitucional de toda persona a una tutela judicial efectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, debo destacar que en el debate desarrollado en la Comisión surgieron ciertos cuestionamientos respecto de determinadas materias.

Primero, si resulta razonable sancionar al propietario de un vehículo por una infracción cometida por el conductor del mismo, en caso de que no correspondan a la misma persona. Lo anterior, especialmente si se pretende generar un cambio de comportamiento en la conducción.

Segundo, cuál será el modo de materializar la suspensión o cancelación de la licencia de conducir en los casos en que la infracción sea detectada de manera automatizada.

Tercero, si es prudente establecer causales taxativas de impugnación administrativa ante la notificación... *(falla de audio en transmisión telemática)*... cursada o, por el contrario, se deben contemplar más hipótesis para ello.

Cuarto, de qué modo se protegerán eficazmente los datos personales en este contexto y cuáles serán los límites que tendrá la autoridad del sector para su tratamiento.

El quinto punto es la incorporación de las denuncias asociadas al uso de autopistas concesionadas, coloquialmente denominadas las "denuncias tag", como infracciones susceptibles de ser procesadas administrativamente por parte de la División en cuestión, en tanto ello sea una fuente significativa de gastos por parte de las municipalidades y los juzgados de policía local.

Otro punto dice relación con la proporción en que serán distribuidos los fondos recaudados por este concepto entre el Fisco y el Fondo Común Municipal y la eventual fijación de excepciones calificadas a la prohibición de circulación de los vehículos sin placa patente.

A su vez, cabe destacar que durante la discusión general se contó con la presencia de la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt; del Subsecretario de Transportes, señor José Luis Domínguez; de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito

(Conaset; de personeros del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local; del Colegio de Abogados; de Secretarios de Juzgados de Policía Local y representantes de algunas asociaciones y compañías del rubro.

En tal sentido, resalto que todos ellos se manifestaron a favor de la idea de legislar sobre las ideas matrices de esta iniciativa, más allá de las observaciones que efectuaron al texto de la misma.

Por su parte, subrayo que además la Comisión ofició a la Excelentísima Corte Suprema para solicitar su opinión acerca del proyecto, habiéndose recibido oportunamente el respectivo informe del Máximo Tribunal, el que constituyó un elemento fundamental en la discusión.

De igual forma, la Comisión tuvo a la vista un documento que contiene legislación comparada, elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional, en la cual se examinó la efectividad de los sistemas automatizados en experiencias internacionales.

Por último, quiero destacar que la instancia que presido aprobó con fecha 2 de octubre de 2019, por la unanimidad de los miembros presentes (4 por 0), la idea de legislar de este proyecto, sin perjuicio de hacer presente la necesidad de incorporar las modificaciones pertinentes al texto de la iniciativa durante su debate en particular.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senadora Ximena Órdenes, por entregarnos un completo informe.

Solicito el acuerdo de la Sala para abrir la votación.

Acordado.

En votación la idea de legislar.

—(Durante la votación)

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Estamos en la discusión general y vamos a respetar los tiempos.

Tenemos inscritos en la Sala a los Senadores Claudio Alvarado y Francisco Chahuán.

Posteriormente, la Secretaría solicitará la votación de quienes se encuentran de manera telemática para que puedan fundamentar su voto.

Ha solicitado la palabra el Senador Alejandro García-Huidobro. Vamos a comenzar por él de manera telemática para poder consignar su votación.

Hago presente a las señoras y los señores Senadores que este proyecto requiere *quorum* especial, por lo que necesitamos al menos el voto conforme de 25 Senadores o Senadoras para respaldar esta iniciativa.

Se encuentra abierta la votación, señor Secretario.

Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, Presidenta.

He escuchado con atención las exposiciones tanto de la Ministra Gloria Hutt como de la Presidenta de la Comisión de Transportes.

Es evidente que este proyecto va en una línea y una dirección correctas en el sentido de modernizar y facilitar determinados procedimientos, en este caso aquellas materias que dicen relación con infracciones de tránsito.

Es de público conocimiento que anualmente existen en el país numerosas muertes por causa de los accidentes de tránsito, y un número significativo y relevante de esos fallecimientos están asociados al exceso de velocidad.

Por lo tanto, resulta importante destacar que uno de los fundamentos principales de este proyecto es la protección de las personas, la cual se consigue a través de mecanismos transparentes desde el punto de vista de la fiscalización de las normas del tránsito.

En tercer lugar, también se logra mayor eficiencia en los procedimientos de fiscalización, facilitando la tarea de los juzgados de policía local y a su vez descongestionándolos.

Entonces, cuando tenemos en perspectiva la protección de la integridad de las personas, cuando tenemos un proyecto de ley que esta-

blece mecanismos transparentes para la fiscalización de las normas del tránsito que hacen más fácil después los procedimientos producto de alguna multa por infracciones, no queda otra que mirar con muy buenos ojos esta iniciativa y apoyarla.

Los equipos de control, fundamentalmente de velocidad, a diferencia de experiencias pasadas, van a estar localizados en zonas previamente definidas y debidamente informadas. Por lo tanto, no se trata de colocar equipos de control de manera oculta, subrepticia, para que el conductor no sepa que está siendo fiscalizado o controlado.

Hoy día, gran parte del control, por no decir la totalidad, se efectúa a través de medios humanos: carabineros o, en las ciudades, inspectores municipales. Aquí, resulta indudable que la incorporación de tecnología constituye una ayuda importante, más aún si aquello se hace con transparencia y contribuye a la eficiencia de los procedimientos.

Queda muy claro que este proyecto cuenta con apoyo transversal; muestra una tramitación de larga data; se ha venido perfeccionando en el transcurso de la discusión tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, y obviamente, las materias objeto de cuestionamiento o que requieren mayor profundización, señaladas muy bien por la Presidenta de la Comisión, serán resueltas en la instancia de la discusión particular, para lo cual se debe abrir un plazo de indicaciones.

Señora Presidenta, anuncio mi voto a favor de esta iniciativa.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le ofrecemos la palabra al Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, este proyecto de ley fue evacuado por la Comisión cuando me correspondió desempeñarme como su Presidente.

Se realizó un trabajo sustantivo; tuvimos

audiencias públicas, y se realizaron consultas a la Corte Suprema respecto de los procedimientos, y por supuesto, también a la sociedad civil, que estuvo involucrada en el tratamiento del proyecto de ley. Cabe mencionar a la Fundación Emilia Silva Figueroa, representada por su presidenta, Carolina Figueroa; el Movimiento contra el Exceso de Velocidad Letal, representado por don Axel Rimbaud, y Sol de Chile, representado por don Renato Forno. Asistieron también la Asociación Nacional Automotriz de Chile; el Colegio de Secretarios Abogados de los Juzgados de Policía Local; la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito; el Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, y distintos jueces de este ámbito.

Aquí se trata, fundamentalmente, de la necesidad de compararnos con la experiencia internacional. Dentro de ella, tuvimos a la vista la de España y Francia, entre otros países.

En el caso de España, en el intervalo 1993-2017 el número de víctimas producto de accidentes en vías interurbanas y urbanas pasó de 123 mil a 140 mil, aumentando en un 14,10 por ciento. Pero, cuando se implementó el sistema, se produjo una disminución sustantiva de 4,45 por ciento.

Lo mismo ocurrió en Francia cuando se creó el Centro Nacional de Tratamiento de Infracciones de Tránsito. Este fue uno de los primeros países en implementar el nuevo modelo, que permitió una disminución significativa en el número de fallecimientos.

De igual manera, este proyecto de ley vuelve a generar una fiscalización y un tratamiento automatizado de las infracciones de tránsito, bajando la carga que hoy exhiben los juzgados de policía local, que habían desnaturalizado el sistema desde el punto de vista de cuál fue su función inicial, y por supuesto, instaura un mecanismo objetivo de control y fiscalización.

También establece en su cuerpo normativo el modo de funcionamiento de la red de dispositivos automatizados en el Registro de Infracciones de Tránsito, para que no se produzca

ninguno de los abusos que se registraron en el pasado con las advertencias respecto a la ubicación de los mismos. Por tanto, es un sistema que ofrece toda la transparencia del caso.

Igualmente, se consulta una norma particular para la detección y notificación de las infracciones de tránsito y su denuncia ante los juzgados de policía local.

Uno de los temas que fueron parte de la discusión dice relación con el derecho a la privacidad de las personas, dado que, básicamente, se trata de obtener fotografías. Pues bien, se establecieron normas de resguardo para la privacidad de los conductores y sus acompañantes, a fin de evitar algún tipo de abuso en tal sentido.

Estamos frente a una iniciativa que, sin lugar a dudas, atiende uno de los puntos yo diría más centrales, relacionado, fundamentalmente, con cómo somos capaces de disminuir de manera sustantiva el número de víctimas fatales producto de accidentes en las vías interurbanas y urbanas del país, y cómo somos capaces de establecer un sistema de fiscalización transparente.

La sociedad civil ha estado encima de este proyecto, que, como digo, atiende, sin ninguna duda, un aspecto que nos parece de la mayor importancia. Por supuesto, siempre hay temas discutibles que pueden ser materia de discusión, pero, ciertamente, esta es una iniciativa que, luego de esperar largo tiempo para ser tratada en la Sala del Senado, yo diría un año y medio prácticamente, hoy día estamos despachando, espero -tiene normas de *quorum* especial- con el respaldo de la mayoría de las señoras y señores Senadores. Pasa, desde luego, a una discusión pormenorizada, aunque creemos que constituye un avance sustantivo en términos de ofrecer mayor seguridad vial.

Durante el último tiempo el Parlamento ha despachado varias normativas en este ámbito -la Ley de Tolerancia Cero, entre otras-, y esta, por supuesto, será un avance sustantivo para evitar muertes y, por cierto, establecer el prin-

cipio de la seguridad vial.

Como les dije anteriormente, me tocó, como Presidente de la Comisión en su momento, despachar el proyecto, y hoy día, después de casi un año y medio, le doy mi aprobación en la Sala.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Chahuán.

Me informa el señor Secretario que algunos colegas telemáticos están pidiendo adelantar su voto, sin fundamentación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— A favor, señor Secretario, y apurado, porque van a cortar la luz en mi barrio.

Espero que mañana veamos la nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria en el primer lugar de la sesión, porque lleva mucho tiempo dando vueltas.

Eso, nada más.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

Senador señor...

La señora ALLENDE.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— A favor, señor Secretario.

¡Y ojalá que no se le apague la luz al Senador Montes...! ¡Se le va a apagar la tele...!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Prohens, ¿cómo vota?

El señor PROHENS.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Es todo, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Bueno, vamos a tratar de apurar un poco la votación, ¡para que no se les apague la luz a algunos colegas...!

Le doy la palabra al Senador García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Muchas gracias, Presidente.

Creo que la información que nos entregó la Presidenta de la Comisión es bastante clara. Hay que considerar los inconvenientes y las inquietudes que aparecen versus los beneficios.

Considero importante señalar que fue este mismo Congreso -no todos los parlamentarios que están aquí, por supuesto- el que eliminó los fotorradars, por los abusos que ocurrieron en esa época.

No olvidemos que los fotorradars eran los instrumentos que tenían los municipios para recaudar recursos. Para tal efecto, restringían la velocidad en lugares donde muchas veces ello no resultaba técnicamente aceptable. ¿Cuál era el objetivo? Justamente recaudar recursos. Fue tanto el abuso, que el propio Parlamento los eliminó. Por lo tanto, se nos abre de nuevo la misma disyuntiva. Creo que tenemos que pensar de una manera distinta; más en educación, pensar bien a quiénes se les entregan licencias de conductor.

Hay un proyecto que lleva muchos años esperando, relacionado con un nuevo sistema de puntaje que hace bajar las notas de quienes cometen infracciones. Hasta el día de hoy, no se mueve. Me hubiera gustado que el Ejecutivo lo planteara, pero no lo hizo.

Por otro lado, señor Presidente, aquí hay normas de *quorum*, y debemos entender que la privacidad es fundamental. Tenemos dudas so-

bre quiénes se van a quedar realmente con las fotografías de los fotorradars. ¿Qué garantías van a tener las personas respecto a su vida?

Como establece el proyecto, el parte de la infracción va a ir al dueño del vehículo, que posiblemente en muchos casos no será la persona que iba conduciendo. Las inquietudes que se abren con esto son bastante complejas. Ya no va a haber carabineros, sino que se van a crear inspectores para que resuelvan estas infracciones. Obviamente, se les están quitando algunas atribuciones a los juzgados de policía local, y eso significa acelerar mucho más los procesos que hay al interior.

Yo no estoy de acuerdo con este proyecto, señor Presidente. Creo que les va a generar bastante más molestia a los automovilistas de nuestro país. Me parece que debemos pensar más en positivo antes que estar poniendo más trabas. Por algo el Parlamento y la comunidad eliminaron los fotorradars en su momento, y ahora resulta que el mismo Parlamento y el Gobierno pretenden reinstalarlos, lo que, en definitiva, hará que el proyecto, si es aprobado, sea objeto de un estudio muy complejo en la Comisión, porque, como muy bien lo dijo su Presidenta, Ximena Órdenes, las inquietudes que se abren a su respecto son cada día mayores.

Les estamos entregando facultades a personas que no tienen experiencia. Hoy día, Carabineros es la única institución autorizada para cursar infracciones, y lo que ahora se está pretendiendo es crear un organismo, radicado en el Ejecutivo, que lleve a cabo dicha labor.

Por eso, señor Presidente, no estoy de acuerdo con este proyecto, que no pude votar en la Comisión.

Voto en contra.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador García-Huidobro.

Vamos a dejar con la palabra al Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

Por su intermedio, saludo a la Ministra de Transportes, Gloria Hutt, aquí presente. Ella, como experta en transporte, nos ha hecho ver la importancia de un cambio cultural. Y creo que aquí estamos hablando de un cambio cultural.

Primero, la cultura de la autoridad de no sorprender a las personas. Es un cambio notable que la autoridad haya decidido explicitar dónde se van a hacer los controles. Y el segundo es el cambio cultural, tan necesario, de quienes tenemos vehículos. ¿Por qué? Porque debemos usarlos responsablemente.

La verdad es que esto de las velocidades depende ahora de las personas, pero, emulando a otros Senadores que hablan de lo mismo, quizá una inteligencia artificial termine manejando los autos y estos, probablemente, anden siempre a la velocidad que corresponda. O sea, ojo con lo que legislamos, porque la tecnología va más rápido de lo que queremos. Sin ir más lejos, aplicaciones como *Waze* y otras avisan, precisamente, dónde están los puntos de control, y las personas hacen lo que tienen que hacer: disminuyen la velocidad.

Ese es un cambio cultural.

¿Qué ocurre ahora? Se propone crear un verdadero lomo de toro electrónico, vale decir, un lugar donde haya que reducir la velocidad para que así se pueda verificar, mediante dispositivos electrónicos -no necesariamente una foto; puede ser incluso un video que permita conocer el antes y el después- cómo va un vehículo.

Esto equivale, entonces, a los puntos de control de la tara, del peso de los vehículos. Son puntos de control que permitirán verificar que efectivamente estamos cumpliendo y cambiando nuestra cultura.

Esa es la esencia, y es lo que tenemos que ver. Obviamente, estamos votando en general, y por eso tenemos que proponer indicaciones que sean precisas. Una de ellas estará relacionada con algo que estamos discutiendo, que es la separación del Ministerio del Interior de

otro de Seguridad Pública y Protección Civil. Es este nuevo Ministerio el que tiene que hacer la gestión integral de riesgo y ser capaz de tomar esto como una oportunidad. ¿Y cuál es la oportunidad? Mejorar los servicios digitales del Estado. ¿Cómo? Mediante plataformas de interoperabilidad que den certeza jurídica a los actos digitales del Estado, de las personas naturales y jurídicas, y también de los dispositivos *IoT* conectados a la red.

Este es uno de esos dispositivos, que puede estar conectado directamente, como ocurre en Europa, con las empresas de arriendo de autos. ¿Para qué? Para que, si le pasan un parte al vehículo, se lo cobren inmediatamente a la persona que lo arrendó.

Eso es interoperabilidad, lo cual permite que el sistema funcione en forma transparente, que todos podamos saber exactamente en qué lugares nos van a fiscalizar y cómo se va a realizar la fiscalización, y que, si se llega a producir la infracción, esta se procese de la mejor forma.

Por lo tanto, tenemos que entender la tecnología, y usarla. La tecnología está al servicio de la humanidad, no para esclavizarla, no para generar estas situaciones opuestas; al contrario, nos permite y nos ayuda a ser mejores personas, a hacer lo que corresponde. Y tal como señalé al principio, probablemente esto quede obsoleto en algún momento, cuando efectivamente los sistemas tengan la capacidad de controlar mejor de lo que lo estamos haciendo.

Es muy fácil sobrepasar la velocidad. Nos puede ocurrir en cualquier minuto, en forma descuidada; podemos acelerar inconscientemente, y por eso es bueno tener puntos de control. Los puntos de control en la ruta son los mismos puntos de control que uno debe tener en la vida y en todas las cosas que uno hace. ¿Para qué? Para verificar que las cosas efectivamente se están haciendo bien.

Sí hay que partir con un proceso gradual, y así está considerado, para que el sistema se compruebe y funcione, vale decir, con partes

de cortesía. Y también es necesario tener en cuenta, en la nueva reforma administrativa, a las regiones. Podemos partir perfectamente por las regiones y no necesariamente por todo el país al mismo tiempo; es muy difícil. Y así las regiones tomen algo que les sirva a ellas y se comprometan, no solo a educar, sino a tener una mejor forma de responder a situaciones imprevistas.

Esto es parte, entonces, del nuevo diseño de nuestra república digital, “por la razón o la fuerza de los datos”, que nos ayude a ser mejores usando la tecnología de forma consciente.

En tal sentido, señor Presidente, creo que la iniciativa va en el camino correcto, y me parece adecuado apoyarla, aunque también considero preciso indicar que se requieren indicaciones para poder darle un verdadero sentido de interoperabilidad. Por su intermedio, señor Presidente, le pido a la Ministra que instale esa plataforma de interoperabilidad. Ella, como Ministra de Telecomunicaciones, también tiene esa responsabilidad. Países como Colombia han tomado los estándares europeos nórdicos, por ejemplo el *software* X-Road, que es gratuito y permite dar certeza jurídica a los actos digitales, para que así nadie pueda discutir que tienen la misma autoridad que un carabiniere.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– A usted, Senador Pugh.

Vamos a dejar con la palabra al Senador De Urresti, para que fundamente el voto.

¿Está por ahí, Senador De Urresti?

Ahí está, y con todas las luces prendidas.

Tiene la palabra.

El señor DE URRESTI.– Presidente, solo deseo ratificar mi voto a favor.

Sin embargo, también quiero pedir un poquito de economía legislativa. Si todos estamos de acuerdo, avancemos en las indicaciones, en la votación y vayamos poniendo en tabla otros proyectos que también están en espera.

Si estamos de acuerdo en iniciativas como esta, creo que no tenemos que hablar tanto.

Estamos ante un buen proyecto, que hay que perfeccionar.

Felicitaciones a los mocionantes y a la Comisión.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).– Gracias.

El Senador señor De Urresti vota a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).– Gracias al Senador De Urresti.

Vamos a dejar con la palabra, para fundamentar el voto, al Senador Coloma.

Aprovecho de decirle al Senador De Urresti que algunos colegas han manifestado una opinión distinta, así que el tema no es tan sencillo.

Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.– Gracias, Presidente.

Efectivamente, yo quería decirle al Senador De Urresti, al inicio, que no todos estamos de acuerdo con esta normativa, que es perfectamente discutible. Uno puede estar a favor o en contra, pero yo por lo menos quiero explicar, desde mi perspectiva, por qué creo que vamos en un camino distinto.

A mi juicio, el tema de la seguridad, en todos sus aspectos, es esencial en cualquier convivencia humana: la seguridad física, psíquica y, obviamente, la vial están dentro de los objetivos que uno debe siempre buscar.

Los caminos pueden ser distintos. Admitamos eso. Hay caminos que nos sugieren o nos han sugerido generar una lógica del máximo control y de las mínimas libertades -lo digo no en términos peyorativos-, tratando de que las velocidades sean siempre las más bajas posibles y que los controles sean siempre los máximos posibles, y ojalá con harta foto, con hartos videos, con hartos seguimientos, lo cual siempre he considerado, porque me gusta leer, como, no sé, la reedición de Orwell, en donde el Gran Hermano nos va controlando de alguna forma. Claro, puede ser una sociedad muy eficiente, y probablemente va a ser muy recaudadora, aunque entiendo que no es el objetivo central, pero no es la sociedad que a mí me gusta: la

de libertades, de derechos, y la que intenta enfrentar los temas de forma diferente.

Y tenía razón el Senador García-Huidobro.

¿Cuál es la filosofía que debe imperar en estas materias?

Primero, hacer las cosas que están postergadas por muchos años. Por ejemplo, la entrega de licencias de conducir, que es una materia largamente discutida: se habla de puntaje, de historia, de ver cómo se puede ir construyendo una mejor calidad en aquello, y al final vemos que ese es un camino que más bien está desandado.

Otros decían: “aumentemos las seguridades viales”, lo que a mi juicio es el elemento central. No se me olvida una gran discusión de hace algunos años -Presidente, usted estaba ahí-, sobre si aumentar la velocidad de 100 a 120 kilómetros en las carreteras modernas. Y los de la filosofía de menos libertades, más controles, decían que eso iba a ser un caos, dramático, y que iba a generar una imposibilidad de convivencia. Pero, al final se impuso, a mi juicio con buen criterio, una lógica de decir que la confianza y el otorgamiento de más libertades debían ir acompañados de mejores infraestructuras. Y objetivamente hoy día las carreteras están preparadas para una lógica diferente, lo que permitió enfrentar los problemas no a través de la prohibición y de anular las libertades -tampoco aumentando los controles, que son siempre tan gratos para algunos; y esto es bien transversal-, sino por medio de un mejoramiento de las condiciones, las capacidades, las iluminaciones, los anchos de pista, las zonas de entrada y de salida a las ciudades y a las grandes carreteras. Y eso generó, creo yo, una mejoría objetiva muy importante en las calidades y también en las seguridades de los servicios, que, al final, nunca lo olvidemos, están para ayudar a las personas.

Entonces, de alguna manera se da una reedición de esa misma discusión. Esto se debatió largamente en el Parlamento, y algunos de los aquí presentes concurrimos a terminar con la

lógica de los fotorradars, por el tema filosófico que representaba esta forma de control permanente, con los efectos que adicionalmente solían ocurrir al beneficiar o aumentar las arcas fiscales de determinadas instituciones, más una suerte de reemplazo de Carabineros en una función que, a mi juicio, es muy importante.

Yo entiendo que hay gente que pueda pensar distinto, pero no me van a cambiar mi convicción de que objetivamente la forma de enfrentar las seguridades viales, más allá de los controles -y yo soy partidario de los controles de Carabineros, pero no de esta especie de obsesión de control ojalá en línea, ojalá todo automático, ojalá que si uno suspira o respira, quede registrado de inmediato-, es ir generando educación, cambios en los sistemas de otorgamiento de licencias y mejoramiento de la infraestructura, porque ahí está la clave, aunque, a propósito de este tipo de medidas, lo vayamos dejando en un nivel secundario.

Esa es mi visión, y comparto lo que se ha planteado. Por eso no estoy de acuerdo con este proyecto de ley. Admito que algunos puedan encontrarlo muy constructivo, pero a mí no me parece que vaya en el sentido correcto. Aquí no se cambia la vida de nadie, pero sí las convicciones creo que hay que plantearlas y agradezco a los que han compartido esta visión después de conversarlo.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

No tenemos más peticiones de uso de la palabra, ¿no es así?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador Navarro.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.— Presidente, sin duda los accidentes del tránsito han sido preocupación del Congreso, y la verdad es que este Senado rechazó un proyecto de ley de mi autoría, como Senador, sin debate, que incorporaba en la educación las normas del tránsito: buen conductor, buen peatón, buen pasajero.

Pero seguimos con normas sancionatorias, sin ver la experiencia internacional respecto de dónde se forja el buen conductor, el buen peatón, el buen pasajero, que es en la educación.

O sea, ha habido una sistemática caída en la capacidad de imponer estos aprendizajes, se eliminaron las brigadas escolares, se ha establecido una norma de relajo al respecto, y creo que lo fundamental es bajar el índice de accidentes de tránsito, que son la principal causa de muerte de jóvenes y están asociados al alcohol. Pero cuando presentamos un proyecto de ley para etiquetar los alcoholes, la Comisión de Agricultura lo mantuvo detenido durante casi diez años.

Aquí la Ministra nos presenta un proyecto que da cuenta de una grave realidad, pero no vamos a la causalidad. Y quiero decir que la mayor tasa de accidentes de tránsito con resultado de muerte de jóvenes es por consumo de alcohol, no asociado necesariamente a la conducción a alta velocidad, pero hay una negativa al etiquetado de bebidas alcohólicas.

Ahora, ¿cuál es el presupuesto de Conaset? ¿Cuáles son las campañas publicitarias respecto del impacto que deben tener para que la sociedad tome conciencia de que los accidentes pueden producir muerte?

Tenemos un parque de más de 30 millones de vehículos; se ha duplicado, se ha triplicado. Importamos vehículos que pueden correr a 300 kilómetros por hora, y fijamos la velocidad máxima en 120. Es decir, no hemos hecho una reflexión amplia sobre cómo abordar el problema del tránsito, y quiero decir que la pelea más fuerte la hemos dado respecto del FAR, aprobado por este Senado, Presidente, para mejorar las condiciones del transporte público y también de la vialidad. En mi región, el 90 por ciento se gasta en temas distintos a los del transporte público y del tránsito. No hemos invertido. Hemos rezagado a las regiones y se ha concentrado todo en el Transantiago, que nos está llevando 1.200 millones de dólares al año.

Este proyecto sancionatorio va a traer cola

al no ir de la mano de una iniciativa de ley que debiéramos poner en debate, que se refiere a la protección de los datos, Presidente, porque cada vez que datos personales son entregados al Estado terminan siendo externalizados.

La Ministra nos debiera señalar si va a haber una externalización de este servicio, porque después nos van a decir: “tuvimos que contratar a equis empresa computacional, a equis empresa laboral”. Pero, ¿cómo hace el Ministerio de Transportes para chequear el cumplimiento de la toma de gases? Contrata, externaliza el servicio.

Yo he leído el proyecto y no he logrado descubrir si prohíbe la externalización del proceso. Lo que sí me queda claro es que no tiene un solo enfoque educacional, no tiene ni un enfoque respecto de lo que se ha dicho sobre el tema del puntaje de las licencias. ¡Si la única fórmula en el Reino Unido, en Canadá, en Noruega, en Suecia es la reducción del puntaje de las licencias!

¿Ustedes creen que al gerente de una gran empresa le va a importar pagar cien mil, doscientos mil pesos? ¡No! No es lo mismo para un conductor, un trabajador del volante que haya cometido una infracción, porque se le va el sueldo y se le va la vida. La multa beneficia solo a los poderosos, a los que pueden pagar indiscriminadamente, y no las van a pagar ellos: mandan a su abogado, ni siquiera se aparecen.

Reitero que no hay un proceso de educación. Reducir el puntaje por multas de tránsito, hasta la suspensión de la licencia, es un mecanismo exitoso y no se introduce.

Entonces, me voy a abstener en este proyecto, y pregunto por qué el resto de las iniciativas que también van en la dirección de disminuir los accidentes no se consideran, y en materia punitiva se vuelve con los fotorradars, ¡con los fotorradars!, Presidente, que ya el 96 fueron un fiasco, un abuso, y hoy día se reponen, manejados por el Estado. Pero la pregunta es: ¿da garantía el Estado de que hará buen uso de

estos dispositivos?

Yo siento que el tema es mucho más profundo y este proyecto toca una sola área, la de los accidentes por alta velocidad.

Así que me abstengo, Presidente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

¡No al TPP11!

He dicho, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Navarro.

Dejamos, entonces, con la palabra a la Senadora Aravena para fundamentar su voto.

La señora ARAVENA.— Gracias, Presidente.

Yo he escuchado atentamente las intervenciones de todos mis colegas, y la verdad es que creo que el proyecto es un muy buen proyecto, aunque, evidentemente, hay que hacerle mejoras y adaptarlo a nuestra realidad nacional.

Pero sí pienso que es mucho más transparente para el conductor; que hoy día hay metodología y tecnología suficiente para poder darle transparencia a ambas partes; que va a hacer más eficaz la notificación; que vamos a disminuir muchísimo el tiempo que hoy día utilizan los juzgados de policía local para tramitar este tipo de situaciones; que va en beneficio absoluto de los peatones, quienes, en su mayoría, son personas de escasos recursos, adultos mayores y, por supuesto, también de la gran cantidad de ciclistas que tiene nuestro país.

Yo creo que, si ha funcionado en muchos países del mundo, en Latinoamérica y en países del hemisferio norte, más desarrollados que el nuestro, no tendría por qué no funcionar en Chile, si también somos seres humanos, también transitamos.

Y, claramente, hoy día, con la situación de delincuencia que nos afecta -es la mayor problemática de los ciudadanos-; con la situación de asaltos, portonazos y narcotráfico que nos tiene muy preocupados -y debiera tenernos más ocupados todavía-, los carabineros van a

poder liberarse de una tarea que les impide estar en todos los lugares en que debieran estar.

Por mi parte, he escuchado y respeto la opinión de cada uno, pero el mundo avanza, la tecnología avanza, los países se modernizan. Chile es un país que aspira a ser desarrollado, que hoy día está en la OCDE y que requiere estandarizar procesos, ser más transparente y más eficiente de lo que lo está siendo en el uso de la infraestructura pública, y sobre todo de las personas dedicadas a la actividad pública.

Así que yo voy a aprobar el proyecto y espero que tengamos los votos para poder avanzar en él, porque, en mi opinión, lo contrario sería un tremendo retroceso para este tema que es tan grave, por las muertes y el número de accidentes vinculados a exceso de velocidad que hay en Chile.

Voto a favor, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Aravena.

Bueno, antes de tomar el resto de la votación a los colegas que están a distancia, voy a abusar de hablar desde la Mesa, brevemente.

Yo participé en la discusión de este proyecto en la Comisión de Transportes. Voy a votar a favor, entendiendo que es necesario hacer un gran esfuerzo por introducir indicaciones o perfeccionar su texto, porque, como se ha dicho ya varias veces acá, hay un cambio muy grande en la forma de fiscalizar, en el sistema de fiscalización, en la forma de controlar y, sobre todo, en la forma de sancionar, y eso implica una modificación en los procedimientos asociados a estas funciones.

Ya se hizo referencia a la mala experiencia que tuvimos con los fotorradars. Aquí lo que se busca es tener una gestión centralizada, donde se garantice reserva de identidad, se garantice exactitud y eficacia en los elementos tecnológicos que permitan la identificación de quienes cometen las infracciones. Porque uno de los problemas más delicados que veíamos es que se sanciona al vehículo, y por lo tanto, se sanciona al dueño del vehículo, quien no

necesariamente es el conductor. El dueño de un vehículo puede tener muy buena conducta, pero todos sabemos que también los vehículos los manejan otras personas, que pueden tener muy mala conducta.

El otro tema complicado es el cambio radical en quiénes fiscalizan y quiénes son ministros de fe. Aquí se establece que esta función, que es inherente solamente a Carabineros, se traspassa a otros funcionarios que tendrían las mismas atribuciones para dar fe de la supuesta infracción cometida.

Y lo tercero tiene que ver con la forma como se resguardan los derechos al reclamo o a apelar a lo que puedan ser sanciones establecidas de manera automática.

Creo que los otros temas que se han planteado son fundamentales: cómo acceder a la licencia de conducir, los sistemas de puntaje. Hay varios proyectos en esa línea que son de iniciativa parlamentaria y de larga discusión, pero no han avanzado.

A mí me parece bien la señal de control del exceso de velocidad. No se olviden de que hace un tiempo atrás discutimos rebajar el límite máximo de circulación en las zonas urbanas de 60 kilómetros a 50, y eso significó un debate tremendo, pero efectivamente lo que hay detrás, al margen de los 10 kilómetros más o menos, es un cambio cultural en la forma como conducimos, sobre todo en las zonas urbanas.

Yo tengo serias dudas; las manifesté en la Comisión; se las hice ver a la Ministra. Me parece bien que lo podamos aprobar en general, para introducir perfeccionamientos que eviten cualquier tipo de abuso o ineficacia en la acción. Porque, a veces, el ideal es enemigo de lo bueno. Esto en teoría puede ser muy positivo, pero la experiencia que hemos tenido los chilenos ha sido mala.

Señor Secretario, tome la votación del resto de los colegas, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Cómo no, Presidente.

Hay que recordar que este es un proyecto con normas de *quorum* especial. Así que, en ese sentido, los pareos no corren.

La Senadora señora Sabat ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.—... *(falla de audio en transmisión telemática)*...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Cómo vota, señor Senador?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

La Senadora señora Van Rysselberghe ¿cómo vota?

El Senador señor Araya ¿cómo vota?

El Senador señor Huenchumilla ¿cómo vota?

La Senadora señora Órdenes ¿cómo vota?

¿Puede activar el micrófono, Senadora?

Ahí sí.

¿Cómo vota?

La señora ÓRDENES.— ¿Se escucha ahí?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí.

La señora ÓRDENES.— Es que este es el debate en general. Yo voy a votar a favor de esta iniciativa.

Hay análisis comparados, con buenos resultados en España, en Francia, que muestran una reducción del 50 por ciento en el índice de letalidad por accidentes de tránsito desde la implementación de medidas similares.

Como Presidenta de la Comisión, he informado sobre las observaciones que se hicieron. Pero también todos aquellos que asistieron a las audiencias coinciden en que es positivo avanzar en una legislación de esta naturaleza.

Habrá plazo para indicaciones, se realizará

la discusión en particular. Pero claramente respecto a accidentes de tránsito, las cifras chilenas son preocupantes, y el exceso de velocidad es la principal causa de muerte por siniestros de tránsito. Entonces, tenemos un tema ahí que abordar.

Yo coincido con lo que han dicho algunos de mis colegas en el sentido de que el resguardar y salvar vidas pasa por algo mucho más allá de la ley: el tema de seguridad vial. Pero también la experiencia muestra que con legislaciones se ha avanzado en la línea correcta en este sentido. Y espero que en el debate en particular podamos tratar cada uno de los puntos que fueron objeto de observaciones durante el debate en general.

Así que voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (27 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes, Proveste, Sabat y Von Baer y los señores Alvarado, Castro, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votaron por la negativa los señores Coloma, Durana, García-Huidobro y Moreira.

Se abstuvieron la señora Rincón y el señor Navarro.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— En consecuencia, aprobado en general el proyecto, vuelve a la Comisión para ser discutido en particular. Y, ojalá, tal como me han manifestado todos los colegas, se pueda generar un consenso para perfeccionarlo en los términos que

aquí se han planteado.

Me dice la Presidenta de la Comisión que está proponiendo un plazo para indicaciones hasta el 20 de mayo.

¿Tendríamos acuerdo?

La señora Ministra está solicitando la palabra ¿respecto de eso, Ministra, o quiere hablar sobre el proyecto?

Despejemos el tema del plazo de indicaciones.

¿Les parece bien la fecha que sugiere la Presidenta de la Comisión?

Acordado.

El 20 de mayo, entonces, a las 12 horas.

Senador Navarro, usted quiere ser...

El señor NAVARRO.— ¡Punto de reglamento!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Es que, para terminar, le vamos a dar la palabra a la Señora Ministra primero, quien ha tenido la paciencia de estar toda la tarde con nosotros acá.

Tiene la palabra.

La señora HUTT (Ministra de Transportes y Telecomunicaciones).— Muchas gracias, Presidente.

Solamente quería agradecer la votación y comprometer, por supuesto, el mejor esfuerzo del Ejecutivo para incorporar los perfeccionamientos que sean necesarios.

Yo creo que el agradecimiento mayor viene de las familias de las víctimas que han sufrido siniestros viales. ¡Y se han visto afectadas familias completas!

Por tanto, muchísimas gracias.

Vuelvo a manifestar el compromiso de perfeccionar todo lo que sea necesario para despachar lo más rápido posible este proyecto.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señora Ministra.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se-

nador Navarro, tiene la palabra.

El señor NAVARRO.— Presidente, en la tabla del Tiempo de Votaciones, que viene a continuación, figura un proyecto de acuerdo ampliamente transversal, patrocinado por los Senadores señor Chahuán, señoras Allende, Goic, Provoste, Rincón, Sabat, Van Ryselberghe y Von Baer y señores Alvarado, Bianchi, De Urresti, Durana, Guillier, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Navarro, Pizarro, Prohens, Quinteros y Sandoval, mediante el cual se pide al Presidente de la República...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Navarro.

El señor NAVARRO.—... si lo tiene a bien, se sirva instruir al Ministro de Relaciones Exteriores para que solicite al Gobierno de Israel el inmediato cumplimiento del artículo 56 de la Cuarta Convención de Ginebra, otorgando a la población palestina la vacunación requerida en las actuales circunstancias.

Presidente, se va a poner en votación...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Todavía no, Senador Navarro.

Casi terminamos el Orden del Día. Tenemos un proyecto todavía...

El señor NAVARRO.— Por lo avanzado de la hora (son casi las 8), se podría votar si hubiera consenso. Si no, pido dejarlo para el primer lugar de la tabla de la sesión de mañana, y que sea votado sin discusión.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador Navarro, aún no terminamos el Orden del Día. Nos queda todavía el proyecto de copropiedad inmobiliaria.

Además, estamos muy encima de la hora y la iniciativa que usted señala requiere cierto *quorum*.

Asimismo, respecto de dicho proyecto de acuerdo, varios señores Senadores han solicitado que vaya a la Comisión de Relaciones Exteriores, a efectos de mejorar su redacción.

También le hago presente, con fraternidad, que algunos de los firmantes han manifestado que, si se pretende votar ahora el proyecto, re-

tirarían su firma.

Entonces, frente a esa situación, sugiero remitir la iniciativa a la Comisión de Relaciones Exteriores, instancia donde se podrá mejorar su texto, en lo cual no debiera haber inconvenientes.

Sobre el mismo tema, tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidente, no voy a agregar nada más, porque usted lo ha dicho muy bien.

Yo soy partidario de que el proyecto de acuerdo sea enviado a la Comisión de Relaciones Exteriores. Si este Senado se va a pronunciar sobre un tema de esa envergadura, que ha traído problemas, algunos de los cuales fueron planteados acá por otros Senadores, sería bueno que lo viera la Comisión. Así podremos sacar algo de común acuerdo.

Además, incluso tuvimos la protesta de un Senador, cuya firma había sido incluida, según él, sin su autorización.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy bien.

El señor INSULZA.— Presidente, yo había pedido la palabra para que me aclare otra cosa. En realidad no entendí qué pasó con el proyecto de copropiedad inmobiliaria.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Esa iniciativa está en el Orden del Día. Debiéramos verla ahora. El problema es que estamos llegando a la hora de término de la sesión.

El señor INSULZA.— Mañana podemos ver los proyectos que quedaron pendientes, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Por un tema de cuidado con este proyecto, que es importante, la Mesa sugiere que lo votemos mañana.

Es cierto que la semana pasada ya lo teníamos en tabla, pero no pudimos tratarlo.

Si le parece a la Sala, mañana votaremos

en primer lugar el proyecto sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria.

Así se acuerda.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Voy a dejar ahora con la palabra al Senador Moreira, quien está muy ansioso, y después al Senador Pugh.

El señor MOREIRA.— Presidente, seré muy breve.

Lo único que quiero pedir es que tomemos un acuerdo claro. Va a ir a la Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de acuerdo, instancia que lo verá el próximo martes. Pero se tendría que votar ese mismo día, en la sesión de la tarde.

Si no, vamos a seguir esperando, ¡y las vacunas no van a llegar nunca, pues, Presidente, a los palestinos!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Senador, el acuerdo es que vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores, la cual funciona los días martes.

El señor MOREIRA.— Por eso.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Y yo supongo que dicho órgano técnico podrá analizar esta iniciativa y buscar un texto que sea aceptable para todos. Y si no fuera así, bueno, se votará como cualquier otro proyecto y cada cual definirá su postura.

¿Cuándo se vota? Yo no lo puedo asegurar.

El señor MOREIRA.— Está bien. Pero lo único que quiero decirle...

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— El acuerdo que adoptamos fue que sea enviado a la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor MOREIRA.— Ya. Está bien.

Pero, Presidente, me llama mucho la atención lo que usted está señalando respecto de que habría algunos parlamentarios que retirarían su firma.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Así es.

El señor MOREIRA.— Cuando se hace un proyecto de acuerdo, los señores parlamentarios firmantes lo leen.

Parece que hubo algún *lobby*. Todos sabemos de dónde viene, lo que ha demorado este proyecto.

A mí me llama mucho la atención, porque a cada uno de los parlamentarios que firmaron se les dijo de qué se trataba. Por eso me sorprende.

Presidente, no dudo de su palabra, ¡jamás duraría de su palabra!, pero siento que algo sucedió.

Gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡“La vida da sorpresas”, decía la canción Pedro Navaja...!

Senador Pugh, tiene la palabra.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto del proyecto de acuerdo referido, pude ver físicamente el documento, que está firmado por sus patrocinantes. Son 22 firmas y no figura la mía.

Se me ha explicado, y así lo he entendido, que se produjo un problema en la transcripción de las firmas que fueron hechas a mano al proceso digital. Y, por eso, la tabla de la sesión de hoy de la Legislatura 369 contiene ese error.

Por ello, pediría que se rectificara la tabla para que refleje lo que señala el documento, y también que se retirara mi nombre del audio que está grabado, de tal forma de no dejar constancia de que ese hecho administrativo ocurrió.

Efectivamente hubo un error. Yo lo entiendo; está bien. Y creo que de esa forma quedaría relativamente solucionado.

Muchas gracias, Presidente.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Vamos a darle la palabra al señor Secretario, para que entregue la explicación correspondiente.

El señor MOREIRA.— Y las excusas, si corresponde.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, frente al planteamiento que hizo el Senador señor Pugh, se requirieron todos los antecedentes con relación a la tramitación del proyecto de acuerdo, mediante el cual se pide al señor Ministro de Relaciones Exteriores que solicite al Gobierno de Israel dar inmediato cumplimiento al artículo 56 de la Cuarta Convención de Ginebra.

En efecto, la Secretaría debe aclarar y precisar que el documento original recibido en la Oficina de Partes no aparece suscrito por el Senador señor Pugh. Su nombre fue incorporado por error en dicha repartición y, de esa forma, se incluyó equivocadamente por esa repartición en la Cuenta de la sesión 8ª, extraordinaria, del día jueves 1º de abril.

Igualmente quiero precisar que se solicitará el informe respectivo para aclarar esta situación y se adoptarán las medidas para realizar todas las correcciones de este caso y evitar en lo sucesivo este tipo de errores.

Asimismo, quisiera agregar, tal como lo indicó el Senador señor Pugh, con relación al uso de firmas tanto físicas como electrónicas, que el 22 de noviembre del año 2019 se suscribió un convenio con la Segprés a efectos de que dicha entidad pusiera a disposición del Senado una plataforma de firmas electrónicas.

Y ello se concretó: mediante las circulares de la Secretaría General N° 37, de 2020, y N° 39, de 2020 (la primera, el 27 de julio y la segunda, el 7 de agosto), se puso a disposición de Sus Señorías esta plataforma, para que procedan a inscribirse y utilizar la firma electrónica. Al efecto, ya siete señores Senadores y señoras Senadoras han hecho uso de esta herramienta, pues están inscritos.

En definitiva, la firma electrónica avanzada está implementada en nuestra Corporación desde el año pasado.

Es todo cuanto puedo señalar, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muy

bien.

Muchas gracias, señor Secretario.

Por haberse cumplido su objetivo, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De la señora ALLENDE:

Al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para que informe sobre **AYUDAS ECONÓMICAS ENTREGADAS POR EL ESTADO EN REGIÓN DE VALPARAÍSO DURANTE EMERGENCIA SANITARIA, CON INDICACIÓN DE NÚMERO DE PERSONAS Y HOGARES BENEFICIADOS POR COMUNA.**

Al Ministro de Salud, pidiéndole responder a la brevedad **SOLICITUD DE SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO-SAN ANTONIO RESPECTO DE PRONTA FORMACIÓN DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS EN PROYECTO DE NUEVO HOSPITAL DE SAN ANTONIO.**

Y al Director de Conaf, requiriéndole antecedentes acerca de **INFRAESTRUCTURA PRESENTE EN SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL ESTADO PERTENECIENTE A CUALQUIER CUERPO SINDICAL DE TRABAJADORES O SERVICIO DE BIENESTAR DE LA INSTITUCIÓN.**

Del señor BIANCHI:

Al Subsecretario de Redes Asistenciales, planteándole **POSIBLE VULNERACIÓN DE DERECHOS LABORALES CONTRA DOCTOR CARLOS TORRES LLERAS AL CONCRETAR SU DESVINCULACIÓN DEL HOSPITAL “DR. AUGUSTO ESSMANN” DE PUERTO NATALES.**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Educación, para que remita

información relativa a **MEDIDAS ADOPTADAS ANTE SITUACIÓN DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AFECTADOS POR INCENDIO DE ESCUELA PARTICULAR PLAYA GRANDE, EN SECTOR DE CHISCAIHUE, LOCALIDAD DE MANTILHUE, COMUNA DE RÍO BUENO.**

Al Ministro de Bienes Nacionales y a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, solicitándoles **PRONTA RESPUESTA SOBRE PROYECTO DE CENTRO CULTURAL DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA DE VALDIVIA.**

A la Ministra del Medio Ambiente, consultándole por **POSICIÓN DEL MINISTERIO ANTE EVENTUAL COMPRA, POR PARTE DE MINERA ANGLO AMERICAN, DE TOTALIDAD DE SANTUARIO DE LA NATURALEZA LOS NOGALES Y CAMBIO A USO INDUSTRIAL DE UNA PARTE DE ÉL.**

Y a la Subsecretaria de Pesca, requiriéndole diversa información relacionada con **MASIVA MORTANDAD DE SALMONES EN FIORDO COMAU, PROVINCIA DE PALENA (REGIÓN DE LOS LAGOS).**

De los señores DURANA, CASTRO, INSULZA Y GUILLIER:

Al Ministro de Educación, pidiéndole instruir **REVISIÓN DE ACCIONES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN RELACIÓN CON LA UNIVERSIDAD LA REPÚBLICA.**

Del señor GIRARDI:

Al Ministro de Salud, solicitándole que informe sobre **FISCALIZACIONES REALIZADAS A APLICACIONES O PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE VENDEN PRODUCTOS DE TABACO** y respecto de **REGULACIÓN PREVENTIVA PARA PROHIBIR VENTA DE PRODUCTOS DE TABACO MEDIANTE DICHAS**

PLATAFORMAS A CONSUMIDORES QUE NO SEAN MAYORES DE EDAD (reiteración de oficio).

Y al Ministro de Bienes Nacionales, pidiéndole información relacionada con **TARDANZA EXTREMA EN REGULARIZACIÓN DE TERRENOS EN SECTOR RURAL DE CHUNCHURI, CALAMA, Y ESTADO DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES FOLIOS 2CGCL4249 Y CGL619, SOBRE ASIGNACION DE CONCESIONES DE USO GRATUITO, MOTIVO DE SU RETRASO Y PASOS A SEGUIR.**

Del señor GUILLIER:

Al Biministro de Energía y Minería y a la Ministra del Medio Ambiente, a objeto de que informen sobre **ESTADO DE AVANCE DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN DE CALAMA, APROBADO EN AGOSTO DE 2020 POR COMITÉ DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD.**

Y al Alcalde de Calama, al Seremi de Educación de Antofagasta y a la Directora Ejecutiva de la Corporación de Desarrollo Social de Calama, recabándoles información acerca de **PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO EN REUBICACIÓN DE PROFESORES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE CALAMA, NÚMERO Y REFERENCIAS DE LOS REUBICADOS EN 2020 Y 2021, RAZONES PARA SU REUBICACIÓN, ANTECEDENTES CONSIDERADOS EN ESA DETERMINACIÓN, ESTABLECIMIENTOS INVOLUCRADOS, EN ESPECIAL RESPECTO DE PROFESOR CLAUDIO SÁNCHEZ BUSTOS.**

Del señor HUENCHUMILLA:

Al Ministro del Interior y Seguridad Pública, para que informe respecto de **ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR ESTADO CON COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE AEROPUERTO LA ARAUCANÍA.**

Y al Ministro de Obras Públicas, solici-

tándole antecedentes acerca de **GRADO DE AVANCE EN DISEÑO DE CAMINOS ASFALTADOS DE ZANJA MAHUIDANCHE Y PITRACO ZANJA, ASÍ COMO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍAS QUEPE-BOROA Y QUEPE-MANZANAR, SECTOR DE QUEPE, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

Del señor LATORRE:

Al Ministro de Salud, requiriéndole antecedentes con relación a **SITUACIÓN ACTUAL DE HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA, DE SAN ANTONIO, Y ESTADO DE DESARROLLO DE FORMACIÓN DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PROGRAMADA Y AUTORIZADA EN PROYECTO DE NUEVO HOSPITAL.**

Al Ministro de Salud y a la Directora del Hospital El Salvador, para que remitan informe que aborde **SOLICITUDES DE MEJORAS PLANTEADAS EN OFICIO ENVIADO EN AGOSTO DE 2020 Y DISPONIBILIDAD PARA DARLES RESPUESTA, ASÍ COMO SITUACIÓN ACTUAL DE PACIENTES DE TRAUMA OCULAR POR REGIÓN, ATENDIDA LA CONTINGENCIA SANITARIA VIGENTE.**

Y al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, para que envíe información sobre **ACCIONES REALIZADAS ANTE NEGACIÓN DE INDEMNIZACIONES Y REPARACIONES A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DURANTE ESTALLIDO SOCIAL DE OCTUBRE DE 2019, PONDERACIÓN DE CRITERIOS QUE AVALAN DICHAS RESOLUCIONES Y COPIA DE RECURSOS DE ALZADA DE CAUSAS JUDICIALES INVOLUCRADAS.**

De la señora ÓRDENES:

Al Ministro de Bienes Nacionales, solicitándole **CATASTRO DE BIENES NACIONALES PROTEGIDOS, INDICANDO UBICACIÓN, DIMENSIONES DE ÁREA, OBJETO DE CONSERVACIÓN Y TITU-**

LARES DE CONCESIÓN.

Al Director Ejecutivo de Conaf, pidiéndole informar sobre **INFRAESTRUCTURA PRESENTE EN ÁREAS ADMINISTRADAS POR SNASPE QUE HAYAN SIDO CONCESIONADAS O ENTREGADAS CON ALGÚN TÍTULO DE TENENCIA A ORGANISMOS PRIVADOS, E INFRAESTRUCTURA PRESENTE ENTREGADA A CUERPO SINDICAL DE TRABAJADORES Y SERVICIO DE BIENESTAR DE LA INSTITUCIÓN.**

Y al Director Zonal de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de la Región de Aysén, requiriéndole antecedentes acerca de **MORTALIDAD MASIVA DE SALMONES EN FIORDOS YACAF Y PUYUHUAPI DURANTE PRIMERA SEMANA DE ABRIL DE 2021 Y ENVÍO DE INFORME A COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DEL SENADO RELATIVO A MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN TALES ECOSISTEMAS.**

Del señor PUGH:

A los Ministros y las Ministras de Relaciones Exteriores; de Hacienda; Secretario General de la Presidencia; de Desarrollo Social y Familia; de Educación; de Obras Públicas; de Salud; de Vivienda y Urbanismo; de Agricultura; de Transportes y Telecomunicaciones; de Energía; del Deporte; de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, para que den a conocer **PLANES MINISTERIALES PARA PERÍODO 2021-2026 TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO A LEY SOBRE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ESTADO, ASÍ COMO MEDIDAS Y RECURSOS COMPROMETIDOS EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD.**

De la señora RINCÓN:

Al Ministro de Obras Públicas, solicitándole audiencia ante **GRAVES IRREGULARIDADES EN EJECUCIÓN DE PROYEC-**

TO “REPOSICIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EL COIGÜE, COMUNA DE CARAHUE”, A CARGO DE EMPRESA CONSTRUCTORA EL TRIGAL E.I.R.L., INICIADO EN MARZO DE 2019.

Al Ministro de Salud, sobre **EXIGENCIA DE RECETA MÉDICA, EN TIEMPO DE PANDEMIA, PARA COMPRA DE ANTICONCEPTIVOS.**

Y al Superintendente de Pensiones, pidiéndole información acerca de **RAZONES Y PROYECCIÓN DE DISMINUCIÓN SOSTENIDA DE TASA DE INTERÉS DE RETIRO PROGRAMADO, SITUACIÓN QUE AFECTA A PENSIONADOS.**

De la señora SABAT:

Al Ministro de Relaciones Exteriores, requiriéndole estudiar **POSIBILIDAD DE OTORGAR VISA DE TURISMO U OTRA A SEÑORA ILBIA MARGARITA AGUILAR DE FARACO, CIUDADANA VENEZOLANA, PARA QUE PUEDA VIAJAR A NUESTRO PAÍS Y ACOMPAÑAR A HIJO HOSPITALIZADO.**

A la Subsecretaria de Prevención del Delito, para que informe sobre **PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EXISTENTES EN COMUNA DE ÑUÑO A, y evalúe POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE SEGURIDAD RESPECTO DE ROBO CON VIOLENCIA Y ROBO DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE ALARMAS COMU-**

NITARIAS EN BARRIO UBICADO ENTRE CALLES DUBLÉ ALMEYDA, JOSÉ MANUEL INFANTE Y MONSEÑOR EYZAGUIRRE.

Y al Alcalde de Ñuñoa, consultándole sobre **MEDIDAS TOMADAS O POR TOMAR EN BARRIO UBICADO ENTRE CALLES DUBLÉ ALMEYDA Y MONSEÑOR EYZAGUIRRE, ANTE ROBOS CON VIOLENCIA Y ROBOS DE VEHÍCULOS.**

Del señor SANDOVAL:

A la Superintendente de Seguridad Social (S), a fin de que evalúe **INSTRUIR A ENTIDADES PREVISIONALES BAJO SU SUPERVISIÓN QUE ENTREGUEN A LOS PENSIONADOS DEUDORES INFORMACIÓN DE SUS CRÉDITOS, TANTO DE CAJAS DE COMPENSACIÓN COMO DE OTRAS, y haga llegar DATOS QUE DEN CUENTA DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA LOGÍSTICA DE LOS DESCUENTOS.**

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:58.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción suplente

